



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2675

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 17 de Marzo de 2006.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros.104, 231, 241 a 243, 245 a 251, 253, 255 a 264, 266 a 276)...	450
Designaciones: (Nro. 254).....	453
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 343 a 351, 353 a 363, 365 a 397, 399, 401, 403 a 406, 408, 409, 411 a 416, 418 a 420, 422 a 431, 433, 434, 439 a 460).....	453
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros 119 y 131).....	462
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 082, 097 y 102).....	462
Subsecretaría de Industria y Comercio-	
Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 006, 008 a 011).....	462
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda-	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 10 y 11).....	462
Contaduría General: (Res. Nros. 51, 52 y 55).....	464
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. Nro. 16).....	464
Licitaciones:.....	464
Avisos Judiciales:.....	465
Jurisprudencia Judicial:.....	479
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	480

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 104 -11-II-05- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 628 del Expediente Nº 1686/05.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitudes de Reestructuración Nros. 108609, 108611, 108616 y 108605, adjuntas a fs. 267, 269, 359 y 369 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto Nº 231 -2-III-06- Art. 1º.- Apruébase el pliego de bases y condiciones, el proyecto de contrato y la documentación técnica obrantes a fs. 137 a 213 del Expediente Nº 12703/05, para el otorgamiento de un permiso de exploración y concesión de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en el área denominada MEDANITO SUR en el marco de la Ley Nº 2203. La información contenida en soporte magnético obrante a fs. 112 será suministrada a los adquirentes en soporte de igual tenor.

Decreto Nº 241 -6-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 25 agosto de 2005 a la docente María Marcela BATTAGLIA, DNI Nº 17.730.996, Clase 1966, al cargo titular de Maestra de Grupo en la Escuela Especial Nº 2 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 10306/05).-

Decreto Nº 242 -6-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de octubre de 2005 al docente Víctor Omar RODRIGUEZ, DNI Nº 10.772.180, Clase 1953, al cargo titular de Profesor de Tecnología de los Materiales: 4 horas 2º V. Lenguajes Artísticos y comunicacionales: 4 horas 1º III en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 13304/05).-

Decreto Nº 243 -6-III-06- Art. 1º.- Acéptase a partir del 15 de febrero de 2006, la renuncia presentada por el agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley Nº 643- Nicolás SAN JUAN FIOLE -D.N.I. Nº 24.332.072 - Clase 1975 - , perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el art. 38 inciso h) de la Ley Nº 643.-

Decreto Nº 245 -6-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de septiembre de 2005 a la docente Silvia Bibiana ELIZALDE, DNI Nº 14.072.403, Clase 1961, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Nº 236 de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley Nº 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 12011/05).-

Decreto Nº 246 -6-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 9 de noviembre de 2005 a la docente Lucía Isabel BRIONES, DNI Nº 6.716.006, Clase 1951, a los cargos titulares de Profesora de Historia: 4 horas 1º III, 4 horas 2º II y 4 horas 2º III -turno mañana - en el Colegio de Nivel Polimodal "Dermidio Cejas" y 3 horas 8º II - turno mañana - en la Unidad Educativa Nº 22, ambos de Colonia 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 14873/05).-

Decreto Nº 247 -6-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 27 de julio de 2005 a la docente Hilda Elsa FERNANDEZ, L.C. Nº 4.798.487, Clase 1944, en el cargo titular de Profesora de Inglés: 3 horas 2º I, 3 horas 1º I, 3 horas 3º I en el Colegio de Nivel Polimodal "República del El Salvador" de General Pico, con encuadre en el artículo 4 inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 9817/05).-

Decreto Nº 248 -6-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2005 a la docente María Cristina GAREIS, L.C. Nº 5.116.334, Clase 1949, en el cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Nº 57 de General Pico, con encuadre en el artículo 4 inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Decreto Nº 249 -6-III-06- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la docente Mirta Elena PEREZ, L.C. Nº 5.406.938, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela Nº 82 de Macachín, con encuadre en el artículo 4 inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 1935/05).-

Decreto Nº 250 -6-III-06- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la docente María Noemí GARCIA, L.C. Nº 5.689.515, Clase 1947, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela Nº 7 de Victorica, con encuadre en el artículo 4 inciso c) de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. Nº 9228/05).-

Decreto N° 251 -6-III-06- Art. 1º.-
Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 7.500,00 a favor de la señora Delia Margarita SUAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 12.416.942, con domicilio en General Pico. (Expte. N° 765/06-M.G.E y S).-

Decreto N° 253 -6-III-06- Art. 1º.-
Aceptase, a partir del 7 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por el Ingeniero Jorge Pedro BARISIO (D.N.I. N° 16.316.627 - Clase 1963), al cargo de Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Decreto N° 255 -6-III-06- Art. 1º.-
Rescíndase a partir de la fecha del presente Decreto el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Diego Ezequiel AGUIRRE, D.N.I. N° 27.046.085, Clase 1979, perteneciente a la Dirección de Presupuesto.-

Art. 2º.- Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas con el agente citado en el artículo anterior, y para desempeñar tareas en la Dirección de Presupuesto, por el período comprendido entre la fecha del presente Decreto y el 30 de junio de 2006. El contrato referido forma parte del presente Decreto.-

Decreto N° 256 -7-III-06- Art. 1º.-
Adscribir a partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Municipalidad de Santa Rosa, al agente Categoría 6 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Alfredo César TORRES, D.N.I. N° 13.956.040, Clase 1960, perteneciente a la Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 257 -7-III-06- Art. 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Nélica Susana PARADA, D.N.I. N° 12.194.702, Clase 1956, perteneciente a la Jurisdicción "E" -Ministerio de Bienestar Social- Unidad de Organización 14- Dirección de Promoción Comunitaria, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción "S"- Fiscalía de Investigaciones Administrativas- Unidad de Organización 01- Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

Decreto N° 258 -7-III-06- Art. 1º.-
Confírmase a partir del día 22 de marzo de 2005 en el grado de Agente de Policía al ciudadano Juan Ramón MOYANO, D.N.I. N° 27.523.676, Clase 1980.-

Decreto N° 259 -7-III-06- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de marzo de 2005 a la

docente Teresa Verónica BRAUN, L.C. N° 5.407.080, Clase 1946, a los cargos titulares de Maestra Especial de Actividades Prácticas en las Escuelas N° 240 y N° 105 ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 260 -8-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y el señor Carlos Alberto HUECHE, D.N.I. N° 30.751.065, Clase 1984, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 261 -8-III-06- Art. 1º.-
Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la agente Categoría 7 -Rama Administrativa Ley N° 643- Legajo 56545, Afiliado 64862, Abogada Yesica Magalí KALHAWY, un adicional del 40%, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 507 -redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237-, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 262 -8-III-06- Art. 1º.-
Asígnase al agente Hugo Galán, Categoría 7, Legajo N° 55697, Afiliado N° 64544, D.N.I. N° 18.053.838, el Adicional Especial del 40% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, acorde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley N° 2237.-

Decreto N° 263 -8-III-06- Art. 1º.-
Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción un sistema de préstamos de emergencia a sola firma para productores apícolas con problemas financieros para mantener con capacidad productiva y sanitaria a sus colmenas, de hasta \$ 20,00 por colmena y por productor, por única vez, destinados exclusivamente a la adquisición de insumos para alimentación y gastos que demande la sanidad y transporte de las colmenas. Será autoridad de aplicación del presente Decreto el Ministerio de la Producción.-

Art. 2º.- Serán destinatarios del presente préstamo los productores apícolas inscriptos como tales en el Registro Provincial Apícola, que mantengan hasta 200 colmenas en producción y reciban informe favorable de su situación productiva por parte de técnicos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.-

Art. 3º.- La financiación devengará un interés nominal anual que se fija en el 6% sobre saldos.-

Art. 4º.- El plazo de cancelación será de hasta 12 meses, conformando un único vencimiento de pago del capital conjuntamente con los intereses devengados. La Autoridad de Aplicación, si la situación de crisis subsiste, podrá prorrogar el vencimiento del capital adeudado por un plazo de 12 meses, plazo que se adicionará al otorgado en la operación original, persistiendo la obligación de cancelar los intereses devengados.-

Art. 5º.- Apruébanse el modelo de Contrato de Mutuo que como Anexo I forma parte del presente Decreto, y los formularios obrantes a fojas 19 a 21 del Expediente N° 1261/06, que deberán cumplimentar los solicitantes.-

Decreto N° 264 -8-III-06- Art. 1º.- Declárase la emergencia habitacional en el BARRIO MALVINAS ARGENTINAS, PLAN FONAVI IX DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA, manteniéndose la vigencia de la medida por el lapso de 180 días.-

Art. 2º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar la Contratación Directa para la Obra: REPARACION DE ESPACIOS COMUNES BARRIO MALVINAS ARGENTINAS I, DE GENERAL PICO con la empresa constructora HORACIO RICARDO ROJAS, de Horacio Ricardo ROJAS, por un monto de \$ 579.494,91, a valores de Noviembre de 2005 y con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 266 -9-III-06- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Dirección General de Personal, a la agente Categoría 1, Susana Beatriz SURRA -DNI N° 17.601.227 - Clase 1966, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 267 -9-III-06- Art. 1º.- Asígnase a partir de la firma del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006 o hasta la fecha en que la agente dejara de prestar servicio, un Adicional Especial del 40% previsto en el Artículo 11 de Ley N° 507, redacción dada por la Ley de Presupuesto N° 2237, a la agente María Celia TORRES, Abogada, Afiliado N° 38680 - Legajo N° 10593, quien cumple funciones de Asesora Letrada Delegada ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 268 -9-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Julio a la docente María Liliána del Carmen CAPPELLO, DNI N° 10.697.683, Clase 1953, al cargo de Maestra de Sección Titular en los Jardines de

Infantes Nucleados N° 10 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 9221/05).-

Decreto N° 269 -9-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de diciembre de 2005 a la docente Nelsi Noemí SPAGNOTTO, D.N.I. N° F 4.998.070, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 14 de Alta Italia, con encuadre en el artículo 4 inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 270 -9-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 29 de diciembre de 2005 a la docente Elena Ester GRANGETTO, L.C. N° 4.611.495, Clase 1950, al cargo de Maestra de Año en la Escuela N° 22 de Parera, con encuadre en el artículo 4 inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 15459/05).-

Decreto N° 271 -9-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Enero de 2006 a la docente Nérida Beatriz BIGLIATI, L.C. N° 6.212.811, Clase 1949, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Música en las Escuelas N° 105 -turno tarde - y N° 95 -turno mañana- y 12 horas de cátedra titulares de Compromisos Institucionales e Investigación en el Centro Regional de Educación Artística, todos de Santa Rosa, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 13296/05).-

Decreto N° 272 -9-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2005, a la docente Mercedes Rosa PASTORE, D.N.I. N° F 5.890.675, Clase 1948 al cargo titular de Maestra de Año de la Escuela N° 2 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º in inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 273 9-III-05- Art. 1º.- Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2005, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Claudia GUZMAN -L.C. N° 2.803.814 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 274 -9-III-05- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2005 al agente Categoría 8 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Ricardo GALERA -L.E. N° M 4.308.054 -Clase 1940-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales de la

Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (S/Expte. N° 6002/05)

Decreto N° 275 -9-III-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Rosa KLUNDT -L.C. N° 6.631.179 -Clase 1942-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (S/Expte. N° 8644/05)

Decreto N° 276 -9-III-05- Art. 1°.- Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley N° 1676, la vacancia del cargo de Defensor General -Titular de a Defensoría en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 254 -6-III-06- Art. 1°.- Desígnase, a partir del 7 de Marzo de 2006, Gerente Técnico del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda al Ingeniero Jorge Pedro BARISIO (DNI N° 16.316.627 - Clase 1963).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 343 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Graciela BUSTOS - D.N.I. N° 17.999.322 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 31 de enero y el 24 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 344 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Miriam Nancy BERON - D.N.I. N° 16.624.650 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 05 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 345 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de

labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Patricia PALAZZO - D.N.I. N° 24.998.203 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 346 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Horacio GREGOIRE - D.N.I. N° 22.490.048 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 347 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Haydee CARRIZO - D.N.I. N° 6.353.072 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 348 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Susana MAIDANA - D.N.I. 18.690.912 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 03 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 349 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán Gabriel SPINOZZI - D.N.I. N° 21.429.750 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2005 y el 16 de febrero de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 350 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 -

de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Jesús Jorge HARB - L.E. N° 4.316.980 - Clase 1940 - por el período comprendido entre el 02 de diciembre de 2005 y hasta el 30 de enero de 2006, para desempeñarse como Psiquiatra en el Establecimiento Asistencial General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 351 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristián Pablo VISCARDI - D.N.I. N° 25.882.306 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 01 de febrero y hasta el 01 de abril de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 353 -20-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teresa María Antonia CANALES - D.N.I. N° 16.389.554 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 2 y el 21 de enero de 2006, para desempeñarse como tareas inherentes a dicha rama en el centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 354 -21-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Francisco Alfredo GRAELL - D.N.I. N° 25.030.850 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 355 -21-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estela Vera CISNEROS BAIROS - D.N.I. N° 23.886.647 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 01 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial " Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 356 -21-II-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Mauricio Mayer denominado "Mejoramiento Habitacional".-(Expte. N° 15226/05).-

Res. N° 357 -21-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Caleufú, la suma de \$ 1.000,00 destinada a la compra de material deportivo.-

Res. N° 358 -21-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Trenel, la suma de \$ 2.000,00 destinado a solventar parcialmente los gastos que se originen en la construcción de una pista de atletismo.-

Res. N° 359 -21-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Caleufú, la suma de \$ 2.400,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 360 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Andrés PUERTAS - D.N.I. N° 26.805.918 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como chofer en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 361 -21-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Raquel MARTINEZ - D.N.I. N° 27.684.480 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 27 de enero y el 15 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 362 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Helena María ROTHE - D.N.I. N° 21.745.433 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 363 -21-II-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mauricio Sebastián PATURLANNE - D.N.I.

N° 26.958.425 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 16 de enero y el 17 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 365 -22-II-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Pico denominado "Deportes para Todos".- (Expte. N° 375).-

Res. N° 366 -22-II-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Victorica denominado "Equipamiento y Servicios para el Oeste Pampeano".-

Res. N° 367 -23-II-05- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paula Beatriz GODOY - D.N.I. 25.882.385 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 02 y el 26 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 368 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Esther PORTIS - D.N.I. N° 17.023.979 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 23 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 369 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Vanesa RODRIGUEZ - D.N.I. N° 25.882.113 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 2 y el 21 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 370 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Alejandra BORDA - D.N.I. N° 23.757.777 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para

desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 371 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Martín ALVAREZ - D.N.I. N° 28.782.984 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 05 de febrero de 2006, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 372 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Alino VICCIATTI - D.N.I. N° M 8.010.900 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 373 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Patricia FANFLIET - D.N.I. N° 24.067.568 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2005 y el 09 de enero de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 374 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Julio César ARDILES - D.N.I. 31.399.343 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 375 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. 26.882.999 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2005 y el 22 de enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el

Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 376 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nélide Beatriz HERGENREDER - D.N.I. 17.407.946 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 20 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 377 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Graciela CISNEROS - D.N.I. 18.376.403 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 378 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Carlos MARCHENA - D.N.I. N° 6.598.884 - Clase 1942 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 379 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano MANDACHAIN - D.N.I. N° 17.635.768 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2005 y el 28 de febrero de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 380 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General San Martín denominado "Compartiendo Plazoletas".-

Res. N° 381 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Quehué denominado "Informática".-

Res. N° 382 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Acha denominado "Tecnología para Todos".-

Res. N° 383 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Soraya BERTINAT-D.N.I. N° 27.096.998-Clase 1979- por el período comprendido entre el 13 y el 31 de Enero de 2006, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 384 - 23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Adela denominado "Ayudar a Educar".-

Res. N° 385 - 23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Adela denominado "Agua Potable para Todos".-

Res. N° 386 - 23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Bernardo Larroude denominado "Adquisición de un Proyector de Imágenes".-

Res. N° 387 - 23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Un Lugar para Todos".-

Res. N° 388 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles RABANAL-D.N.I. 25.726.218 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 02 y el 26 de Enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 389 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana GARCIA - D.N.I. N° 21.035.573 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 01 de Marzo de 2006 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 390 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Azucena María Rosa ALVAREZ -D.N.I. N° 16.460.337 - Clase 1963 - por el período entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 391 -23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Parera denominado "Acompañantes Domiciliarios - Proyecto Local - Parera".-

Res. N° 392 - 23-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Dorila denominado "Mejoramiento Urbano Habitacional".-

Res. N° 393 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela BERGONZI -D.N.I. N° 22.936.157 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 28 de Diciembre de 2005 y el 03 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 394 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Cintia CARRA -D.N.I. N° 27.796.614 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 30 de Enero y el 23 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 395 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen MARTIN- L.C. N° 5.972.404- Clase 1949 - por el período comprendido entre el 02 y el 26 de Enero de 2006; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 396 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría

16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Leandro Marcelino CASAÑO MALDONADO - D.N.I. N° 22.936.622 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 30 de Enero y el 24 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 397 -24-II-06- Art. 1° La
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (Expte. N° 914/06).

Res. N° 399 -24-II-06- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio a favor del señor Nolasco Julián HONDERE, L.E. N° 7.350.939, con domicilio en la localidad de Alpachiri, por la suma de \$ 2.400,00, destinado a solventar gastos según expediente N° 929/06.-

Res. N° 401 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Julio DIAZ - D.N.I. 8.563.278 - Clase 1951 - por el período comprendido entre el 19 de Enero y el 14 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 403 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Angel Moisés HENRIQUEZ - D.N.I. 22.176.589 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 05 de Enero y el 10 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 404 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Damián SANCHEZ - D.N.I. N° 22.936.933 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 03 y el 31 de Enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial

"Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 405 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Beatriz ARANEA - D.N.I. N° 20.237.468 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 12 de Enero y el 26 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 406 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Alejandro NORRY - D.N.I. 24.983.490 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 408 -Transiéransse a favor de las comunas que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso de consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA COMEDORES. (s/Expte. N° 1278/06).-

Res. N° 409 -24-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Waldemar CURE - D.N.I. 21.556.619 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 16 de Enero y el 4 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 411 -27-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de \$ 500, para destinarlo a solventar parcialmente los gastos que se originaron en el traslado de la delegación a los Juegos Deportivos de verano.-

Res. N° 412 -27-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elisa ROA MENELINGUE- D.N.I. N° 92.582.089 - Clase 1958 - por el período

comprendido entre el 2 de Enero y el 2 de Marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 413 -27-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Sonia TELLO - D.N.I. N° 17.446.000 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 2 de Enero y el 2 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 414 -27-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Celestina Pilar GIL - D.N.I. N° 26.892.665 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 415 -27-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 20.000.- destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 416 -27-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Aña María ANAYA - D.N.I. N° 17.375.237 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 2 y el 31 de Enero de 2006, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 418 -27-II-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios Formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Domingo MALDONADO - D.N.I. 24.517.037 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 5 de Enero y el 1 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Chofer en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 419 -27-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Colonia Santa María la suma de \$ 7.000.- destinada a

solventar gastos de funcionamiento del área de acción social.-

Res. N° 420 -27-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Humada, la suma de \$ 800,00.- para destinarlo a solventar parcialmente los gastos que se originen en la adquisición de materiales deportivos.-

Res. N° 422 -27-II-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidio a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04. (s/Expte. N° 640/06).-

Res. N° 423 -27-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Germán Hugo KALTENBACH - D.N.I. N° 21.559.554 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 10 y el 12 de Enero de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 424 -27-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Irma Esther CORONEL ANDRADE - D.N.I. 10.694.835 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 2 y el 26 de Enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 425 -27-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Adriana SPALVIERI - D.N.I. N° 14.253.675 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 1 y el 30 de Enero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 426 -27-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Viviana BARROSO - D.N.I. 22.074.674 - Clase 1971 - por el período

comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 427 -27-II-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en planilla que forma parte de la presente resolución, por los montos que en cada caso se consignan. (s/Expte. N° 912/06).-

Res. N° 428 -27-II-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leticia Leonor AGUERA - D.N.I. 12.211.993 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 5 de Enero y el 18 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 429 -27-II-06- Art. 1°.- Tranfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS". (s/Expte. N° 913/06).-

Res. N° 430 -28-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan. (s/Expte. N° 638/06).-

Res. N° 431 -28-II-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a los Municipios detallados en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que demande el pago de haberes del mes de febrero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUM". (s/Expte. N° 639/06).-

Res. N° 433 -28-II-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las Instituciones, que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos

en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04. (s/Expte. N° 636/06).-

Res. N° 434 -28-II-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Celia CORONEL -D.N.I. N° 5.241.679 -Clase 1946 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 03 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 439 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vicenta Agustina PAYERO -D.N.I. N° F 5.161.931 -Clase 1946 - por el período comprendido entre el 02 y el 26 de Enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 440 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Conrado Jorge RODRIGUEZ -D.N.I. N° 29.735.489 -Clase 1982 - por el período comprendido entre el 29 de Diciembre de 2005 y el 09 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 441 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Javier TORRILLA GARCIA -D.N.I. N° 21.429.66- -Clase 1970 - por el período comprendido entre el 16 de Enero y el 3 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 442 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Soledad SORIA -D.N.I. N° 27.167.610 -Clase 1979 - por el período comprendido entre el 9 y el 27 de Enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de

General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 443 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Beatriz BARONI -D.N.I. N° 27.697.826 -Clase 1980- por el período comprendido entre el 02 y el 13 de Enero de 2006, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 444 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Lis MOUTON -D.N.I. N° 25.300.663 -Clase 1976 - por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 445 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Marcela SARMIENTO -D.N.I. N° 17.734.698 -Clase 1966 - por el período comprendido entre el 04 de Enero y el 28 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 446 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Lorena MEDRANO -D.N.I. 25.882.277 -Clase 1977 - por el período comprendido entre el 05 de Enero y el 18 de Febrero de 2006; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 447 -2-III-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Elizabeth AYALA -D.N.I. N° 24.859.813 -Clase 1975 - por el período comprendido entre el 02 y el 31 de Enero de 2006; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 448 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan José GOMEZ -D.N.I. N° 30.857.881 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 09 de Enero y el 09 de Marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 449 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Fabián VINCEN -D.N.I. N° 21.430.130 -Clase 1970 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 20 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 450 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teodora Esther MONTIEL -D.N.I. N° 11.967.323 -Clase 1958 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 451 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Griselda FOSSO -D.N.I. 23.972.402 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 02 y el 31 de Enero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 452 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ricardo FOLCO -L.E. N° 8.365.106 -Clase 1951 - por el período comprendido entre el 13 de Diciembre de 2005 y el 10 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Ingeniero Electromecánico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 453 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Alicia ELEN0 -D.N.I. N° 23.022.079 -Clase 1973 - por el período comprendido entre el 22 de Diciembre de 2005 y el 19 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 454 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Felix ARTOLA -D.N.I. N° 17.643.443 -Clase 1966 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 03 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 455 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura LUNA -D.N.I. N° 25.796.304 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 30 de Enero y el 03 de Marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 456 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz CASTRO -D.N.I. N° 13.127.201 - Clase 1958 - por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 10 de Febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 457 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA -D.N.I. N° 18.512.285 -Clase 1967 - por el período comprendido entre el 10 y el 27 de Enero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 458 -2-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana IGLESIAS -D.N.I. N° 11.259.168 -Clase 1954 - por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 01 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 459 -2-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Catalina Alicia CALDERON - D.N.I. 23.081.327 -Clase 1973 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 10 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 460 -2-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Marina AIME -D.N.I. N° 21.429.389 -Clase 1970 - por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 02 de Marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 119 -22-III-06- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2006, la implementación gradual y progresiva del cambio de Modalidad de Producción de Bienes y Servicios a Ciencias Naturales en el Centro Educativo Polivalente de 25 de Mayo, para el 1° año, I División Producción de Bienes y Servicios, el que pasará a denominarse 1° año, II División Ciencias Naturales.-

Res. N° 131 -27-II-06- Art. 1°.- Autorízase la incorporación -en forma gradual y progresiva- del Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Tipo 13 Bis) a partir del Ciclo Lectivo 2006, en el INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 082 -1-III-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio de \$ 10.000,00 a favor de la Fundación Conhelo para la Sanidad Animal (FUNCOSA), destinado a atender gastos de funcionamiento que se generen por la aplicación del Plan Provincial de Activación Ganadera.-

Res. N° 097 -13-III-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la UNION INDUSTRIAL DE LA PAMPA -UNILPA- con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), \$ 10.000,00 destinado a atender los gastos que demande la participación de las Empresas Pampeanas mencionadas en el considerando precedente, en la Feria Internacional Puro Diseño 2006, a realizarse en Costa Salguero desde el 31 de marzo al 10 de abril y en la presentación Otoño 2006 en la Rural de Buenos Aires del 9 al 13 de marzo del corriente año.-

Res. N° 102 -13-III-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Municipalidad de Bemasoni -111-5 destinado a solventar gastos que demande el funcionamiento de la Hotelaría de destete precoz.

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Disp. N° 006 -23-I-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Dr. Sebastián Pablo LORDA quien se presenta en carácter de Apoderado de la firma crediticia "BANCO CETELEM ARGENTINA S.A." y el Señor Héctor Enrique OTERO, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 008 -6-II-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Sra. María LODEIRO MARTINEZ quien se presenta en carácter de Encargada de la firma comercial "LE UTTHE S.A." y la Señora María Teresa SALVATIERRA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 009 -6-II-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Agustín BIRVAUSKA quien se presenta en carácter de Propietario de la firma comercial "REFRIGERACION VIRMO" y el Señor Tito De Los Reyes BESADA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 010 -15-II-06- Art. 1°.- Declárase homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Dr. Sebastián Pablo LORDA quien se presenta en carácter de Autorizado de la firma comercial "TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A. MOVISTAR" y la Señora Silvia Ester GALLEGO, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 011 -16-II-06- Art. 1°.-
Declárase homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Sra. Silvana BERNARDELLI quien se presenta en carácter de Apoderada de la firma comercial "C.T.I. MOVIL S.A." y la Señora Marta Gloria ALCALA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS**

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 10

Santa Rosa, 7 de Marzo de 2006

VISTO:

Las disposiciones del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (t.o. 2002) y la Ley N° 2236 -Impositiva año 2006 y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario ordenar la emisión del cargo anual del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido establecidos por Resolución General N° 41/05;

Que, conforme a la facultad conferida por el artículo 66 del Código Fiscal, se ha resuelto incluir en las boletas a emitir mediante el sistema informático, un segundo vencimiento a operar a los catorce (14) días corridos del primero;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 159 del Código Fiscal -t.o. 2002- y artículo 24 del Decreto N° 1.913/03 corresponde efectuar una bonificación especial por buen cumplimiento del Impuesto Inmobiliario Básico para los inmuebles que cumplan los requisitos allí establecidos, conforme a la escala estipulada en el artículo 6° de la Ley N° 2.236;

Que, asimismo por el artículo 160 del Código Fiscal se habilita a este organismo para efectuar un descuento, cuando los responsables del Impuesto Inmobiliario opten por el pago total del gravamen devengado en el año, al producirse el vencimiento de la primera cuota, el cual resulta aconsejable fijar en un porcentaje del ocho por ciento (8,00%) del cargo anual al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00);

POR ELLO:

y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 2002);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Disponer la emisión del cargo anual del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido fijados mediante Resolución General N° 41/05.-

Artículo 2°.- Establecer que el segundo vencimiento de cada cuota habrá de operar a los catorce (14) días corridos del primero, período durante el cual corresponde la percepción de la totalidad del cargo correspondiente al segundo vencimiento, incorporando el interés previsto en el artículo 45 del Código Fiscal.-

Artículo 3°.- Incluir en la emisión que por la presente se dispone, la bonificación especial por buen cumplimiento para los inmuebles respecto de los cuales se cumplan los requisitos fijados en el Decreto N° 1913/2003 conforme a la escala estipulada en el artículo 6° de la Ley N° 2236 -Impositiva año 2006.-

Artículo 4°.- Fijar el descuento por pago contado en el ocho por ciento (8,00%) calculado sobre el total del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural determinado para el año 2006, al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00), luego de practicada la bonificación a que se refiere el artículo anterior el cual será de aplicación hasta el 11/04/2006, fecha de vencimiento de la primera cuota.-

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVASE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 11

Santa Rosa, 7 de Marzo de 2006

VISTO:

El Decreto N° 156/06 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.236 – Impositiva año 2006 – y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General N° 8/06 ésta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones utilizar en el primer

sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, conforme a la facultad conferida por el artículo 3° del referido Decreto;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el segundo sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5° del referido Decreto faculta a ésta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

POR ELLO:

y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o.2002):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que el día 27 de MARZO de 2006 a las 22 horas se efectuará el primer sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 156/06 y Resolución General N° 8/06 de esta Dirección General, que será transmitido en directo por la pantalla de L.U.89 TV Canal 3.

Artículo 2°: Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el segundo sorteo del año 2006, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 2.236 y el Decreto N° 156/06, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de Marzo de 2006. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 1° del año 2006, para el Impuesto a lo Vehículos,
- b) 4° del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 4° del año 2005, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-
Cr. Alicia M.C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 51 -22-II-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma:

PIOVANO RODOLFO MIGUEL SANTIAGO en el código: 27920.-

Res. N° 52 -24-II-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: S.A. ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA en el código: 27240.-

Res. N° 55 -8-III-06- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: HOTEL DU HELDER S.H. DE ABDALA Y BRAVER S.H. en el código: 29999.-

ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Res. N° 16 -3-III-06- Art. 1°.- Aplicar formalmente un apercibimiento a la señora MARIA GRACIELA BARRERAS DE CALDIERO - C.I. N° 8.565.908 -, adjudicataria de la Parcela 3, Chacra 8, Circunscripción VIII - Ejido 112, por incumplimiento de lo previsto en los incisos a, b, c, d, e, g y h del artículo 44 de la Ley N° 497 y otorgar un plazo perentorio de 15 días para que el adjudicatario presente ante este Organismo un plan de reactivación de la parcela y regularice las deudas que mantiene con el mismo.- Art.- 2°: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa durante tres días, conforme lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Provincial N° 1.684/79, en virtud de desconocer el domicilio del interesado. Artículo 3°: Someter a conocimiento del Directorio la presente, en su próxima reunión.-

Ing. Agr. Ricardo R. JOULI, Presidente de Directorio Ente Provincial del Río Colorado.-

B. Of. 2674 a 2676

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACION PUBLICA N° 01/2006

EXPTE. N° 026/2006

OBJETO: Provisión de combustibles y lubricantes para calefacción y parque automotor de la Universidad, con asiento en la ciudad de Santa Rosa - La Pampa.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En Santa Rosa (L.P.) Dcción. de Contrataciones - Cnel. Gil 353 - 3er. Piso de 7.30 a 12.30 hs.

En Capital Federal: Delegación de la U.N.L.Pam. - Suipacha N° 346 - de 8.00 a 10.00.-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 28 de Marzo de 2006 - Hora 10.00.-

B. Of. 2675

PROVINCIA DE LA PAMPA**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS**

EXPEDIENTE N° 14551/04

LICITACION PUBLICA N° 23/05

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición equipamiento e implementación de un Sistema de Almacenamiento en Red o SAN –incluye Sistema de Biblioteca de Cintas de Backup o LTO y Software para su automatización– correspondiente al Plan de Renovación Tecnológica.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 17 de Mayo de 2006, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.- También podrán adquirirse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, Suipacha 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos dos millones trescientos veintisiete mil ochocientos veinte (\$2.327.820,00).-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos Quinientos cuarenta (\$540,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50).-

B. Of. 2675

AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a MAZA, Héctor, LE. N° 8.030.564, en su carácter de transportista para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 54/05, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 53.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 018/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos

Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a PEYRAN e IRAOLA Juana Petronila, LC. N° 9.869.515, en su carácter de titular del predio designado como Ejido 04, Circunscripción III, Chacra 7, Parcela 1, para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 19/04, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 019/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Daniel Horacio FIGUEROA, DNI N° 30.727.082, en su carácter de transportista para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 57/04, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 53.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 020/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a COMPAÑIA MERIDIANA S.A., en su calidad de titular del predio rural designado como Sección IX, Fracción A, Lote 14, Parcelas 13 y 11 y Sección IX, Fracción A. Lote 15, Parcelas 10, 9 y 1, para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 72/04, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 53.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR

ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 021/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "MACHADO, Eduardo Fabián c/MORETA PASCUAL, Juana Leidy s/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C 4498/05, cita a la Sra. Juana Leidy MORETA PASCUAL, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Septiembre 09 de 2005.-...Por promovido juicio de Divorcio Vincular contra MORETA PASCUAL, Juana Leidy, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art.301 del C. Procesal). Atento al desconocimiento de domicilio de la demandada manifestado bajo juramento a los fines de su notificación, cítasela por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal). (Fdo.) Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez de la Familia y el Menor.-"General Pico, Febrero 02 de 2.006.- Agréguese el edicto acompañado, ordenándose una nueva publicación en el Boletín Oficial, conforme lo solicitado. (Fdo.) Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez de la Familia y del menor.-" Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).- Secretaría, Febrero 17 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2674-2675

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. Marcela Alejandra ACOSTA - M.I.N° 20.368.520 y su concubino Señor Fabián Roberto BALDUZZI - M.I.N° 21.508.003, que en los autos caratulados: "CASA N° 107 - PLAN 3000 VIVIENDAS - CIUDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: GAUTIER, OSCAR RUBEN - Expediente N° 704/1998-00107- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 28/04-IPAV- que en su parte pertinente dice:"SANTA ROSA, 23 DE MARZO DE 2004 - VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Adjudicación en Venta dispuesta mediante Resolución N° 245/00 - IPAV- de fecha

28 de Marzo de 2.000, a favor de la Señora Marcela Alejandra ACOSTA -M.I.N° 20.368.520 y de su concubino Señor Fabian Roberto BAILDUZZI -M.I.N° 21.508.003, de una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI.-3000 Viviendas P35-P50-P60 (Zona 24) de la ciudad de GENERAL PICO, identificada con el N° 107 P60 ubicada catastralmente en: Ejido 021, Circunscripción III, Radio f, Manzana 11 B, Parcela 3, por renuncia presentada a la misma. - Artículo 2°:_Acéptase el Reintegro de la vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI. 3000 Viviendas P35-P50-P60 (Zona 24) de la ciudad de GENERAL PICO, cuya ubicación catastral se detalla en el precedente Artículo 1°, que han ofrecido efectuar la Señora Marcela Alejandra ACOSTA M.I.N° 20.368.520 Y su concubino Señor Fabián Roberto BAILDUZZI M.I.N°21.508.003, habiéndose transmitido el dominio a título de Venta a su favor por Escritura N° 243 - Folio N° 1529 a 1535 de fecha 10 de Abril de 2.000, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo MAT: 1-37687, N°E. 6427/2000. Artículo 3°:_Autorízase al Señor Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que firme, en nombre y representación del Organismo, la correspondiente Escritura de Reintegro, por ante el Registro de Contratos Públicos N° 1 de la ciudad de GENERAL PICO a cargo del Escribano Titular Señor Carlos RODRIGUEZ ERREA. Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tomen razón la Gerencia de Planificación y Adjudicación y la Gerencia Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Registro de Contratos Públicos N° 1 de la ciudad de GENERAL PICO. Pase a la Oficina de Notificaciones a los efectos correspondientes. Cumplido, vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.- RESOLUCION N° 28/04 -IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES – Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

B. Of. 2674 a 2676

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Secretaria de Ejecución N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Pratedessus, de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en calle Avellaneda N° 215 Primer Piso, de Santa Rosa, en los autos -MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/IVIGLIA VIARENGO Atilio y otros s/Apremio y medida cautelar- Expte. C 49573, cita por cinco días a los Sres. Atilio Iviglia Viarengo, Santiago Oscar Iviglia, María Angélica Pont, Bartolomé Grosso, Armando Norberto Penacino, Isidoro Manuel Peral e Ismael Petronilo Real para que en dicho plazo se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle el defensor de ausentes para que asuma su representación. Publíquese edictos

por dos veces en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del lugar.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Traba, Gral. Pico N° 697 Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Febrero de 2.006. Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.- B. Of. 2674-2675

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Roca 153, comunica que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GIOVAGNINI, Cayetano y Otra S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. 285/00, que el Martillero RAUL FERNANDEZ MENDIA (Mansilla N° 316, T.E. 02954-410087-15553976) Rematará el día 28 de Abril de 2006 a las 10 hs. En el Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de la Ciudad de Santa Rosa el siguiente inmueble, ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, Ejido 047, Circunscripción II, Radio a, Manzana 80, Parcela 18, partida N° 647.894, con superficie de 364,89 m2. BASE: \$148.308,32.- Si no hubiera ofertas a la hora de iniciado se subastará con una reducción de base del 25%.- FORMA DE PAGO: 10% en el acto, con mas el 1% de impuestos de sellos y 3% + IVA de comisión; el 90% restante del precio se deberá depositar dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes. La escritura traslativa de dominio será por ante el escribano que designe el adquirente, siendo los gastos inherentes a la escrituración, soportados de acuerdo a la Ley. Las deudas del inmueble son a) Inmobiliario \$ 5.322,27 e Inmobiliario adicional \$ 34.938,10 al 26/10/05, y Municipales \$ 14.970,69 al 29/10/05, todas deberán ser canceladas con el producido de la subasta. POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO: a) Deberán presentarse ante el tribunal con una antelación de 5 días a la realización del remate. b) Serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de 48 hs. c) El sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente; constancia de depósito a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con mas la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del Juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto. e) Al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero. f) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio mas alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre, g) Si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un

empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. h) No serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados. i) El Juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- REVISACIÓN: Semana previa al remate con aviso al martillero.- EDICTOS: Publicación dos veces en el Boletín Oficial y diario "La Arena". Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, Roca 1- Santa Rosa.- Santa Rosa, 28 de Febrero 2006.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.

B. Of. 2674-2675

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro: PEREZ BALLESTER, Secretaria UNICA, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/AMIONE RUBEN HORACIO y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA". Expte Nro. C-16.165/01, que el Martillero Público Juan. Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 Nro. 1230 de ésta ciudad, subastará en venta pública el día 31 de marzo de 2006, a las 11 horas, en calle 19 Nro. 445 de esta ciudad, delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el 100% de un inmueble urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo; que es parte de la Parcela 11. Parte de los solares B,C, Manzana 42 del pueblo de Trenel, sito en lote 14, Fracción D, Sección 1, de la Pcia. de La Pampa, y de acuerdo a un plano de mensura particular, subdivisión y rectificación de rumbo, protocolizado en el Registro de la Propiedad al tomo 198, Folio 103, se designa como PARCELA 23. Nomenclatura catastral ejido 025, Circ. 1, radio "e", Mz. 53, parcela 23. Partida nro. 684.646. CONDICIONES DE VENTA: BASE: El inmueble saldrá a la venta con una base de \$. 29.168,55 (monto de la deuda). REDUCCION DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25%. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se rematará sin base. (Art. 550 Cód. Procesal). CONDICIONES: El bien saldrá a la venta desocupado y libre de todo gravámen. El inmueble registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano por la suma de \$ 1.074,92 deuda al 26.08.05; por tasas y servicios Municipales adeuda a la Municipalidad de Trenel la suma de \$ 443.20 al 05.07.05. Las deudas mencionadas y las devengadas por dichos conceptos hasta la fecha

de la subasta estarán a cargo de quién resulte comprador. Quién resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 20% del precio y la comisión del 3% al martillero, y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (1%). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico. El bien a subastar podrá ser revisado por potenciales interesados, en horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, previa consulta con el martillero. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 29 de noviembre de 2005 /// - IV - Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario La Reforma. Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - Juez.- Dra. Laura Rosa JUAN - Secretaria - Profesionales Intervinientes: Dres. Eduardo A. Mandrini, Norma S. Mauad y María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 Nro. 1024, General Pico, La Pampa. Secretaria, 01 de Marzo de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2674 – 2675

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Roca 153, comunica que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BAYON, José Agustín y CARABALLO, M. Carmen S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. 516/97, que el Martillero RAUL FERNANDEZ MENDIA (Mansilla N° 316, T.E. 02954-410087-15553976) Rematará el día 5 de Mayo de 2006 a las 10 hs. En el Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de la Ciudad de Santa Rosa los siguientes inmueble, ubicado en la Ciudad de General Acha: 1) Ejido 097, Circ. III, Radio n, Manzana 37, Parcela 14, partida N° 693.059, con superficie de 6. 945, 50 m². MEJORAS: Salón comercial denominado "El Parador", que consta de hall de entrada con dos salones comedores, baños en los dos extremos; sectores para oficinas en sus lados y en la actualidad funciona en uno de ellos la terminal de ómnibus local. Cocina de amplias dimensiones. Detrás un garage, depósito de agua y depósito de mercaderías, todo en buen estado de conservación. DEUDAS: Imp. Inmob. Adicional \$ 29.137,29 y \$ 60.265,52; Urbano \$ 1.878,72 al 15/07/05. PARCELA N° 15. Partida N° 693.060. Superficie 901,27 m2. MEJORAS: Se encuentra construida parte de la estación de servicio. DEUDAS: Inmob. Adicional \$ 29.137,39 y \$ 60.265,52; Urbano \$ 79,68 al 15/07/05 BASE: \$ 1.028.299,59.- 2) Ejido 097, Circ. III, Radio n, Manz. 38, Parco 1. Partida N° 630.597. Superficie: 8.052,29 m2. MEJORAS: Habitación para personal, depósito y baños separados por un pasillo. Consta de otra edificación de dos plantas de sólida construcción. Planta baja: destinada anteriormente a supermercado. Planta

alta: Consta de varios ambientes, baños instalados y cocina, con un comedor para restaurante. DEUDAS: Inmob. Adicional \$ 60.265,52; Urbano \$ 1.128,10 al 15/07/05 BASE: \$ 126.195,06.- 3) Ejido 097, Circ. III, Radio n, Quinta 1, Parcela 3. Partida N° 582.413. Superficie: 2 hectáreas, 62 áreas. MEJORAS: Casa compuesta de dormitorio, cocina, comedor y baño. Pisos de cerámicos y techo Durlock. DEUDAS: Inmb. Adicional \$ 29.137,39 y \$ 60.265,52; Urbano \$ 169,76 al 15/07/05 BASE: \$ 14.528,17. Ocupado en calidad de préstamo por la Sra. Juana Serrano y su grupo familiar.- 4) Ejido 097, Circ. III, Radio n, Quinta 1, Parcela 4. Partida N° 671.497. Superficie: 12 hectáreas, 02 áreas. MEJORAS: Alambres perimetrales. DEUDAS: Inmob. Adicional \$ 29.137,39 y \$ 60.265,52; Urbano \$ 297,07 al 15/07/05 BASE: \$ 8.611,48. Si no hubiera ofertas a la hora de iniciado se subastarán nuevamente con una reducción de base del 25%.- FORMA DE PAGO: 10% en el acto, con mas el 1% de impuesto de sellos y 3% + IVA de comisión; el 90% restante del precio se deberá depositar dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes, estando a cargo del/los comprador/es la designación del escribano, dejándose establecido que los gastos que origine la escritura traslativa de dominio, serán soportados en los porcentajes de ley. Las deudas del inmueble deberán ser canceladas con el producido de la subasta. POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO: a) deberán presentarse ante el tribunal con una antelación de 5 días a la realización del remate. b) Serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de 48 hs. c) El sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente; constancia de depósito a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos ó un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con mas la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del Juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto. e) Al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero. f) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre. g) Si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. h) No serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los

requisitos preindicados. i) El juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- Dejase constancia que la Ordenanza Municipal N° 77/92 dice: Art. 1°: Autorizar al departamento ejecutivo para que a través de la Dirección de obras públicas, proceda a la desafectación de la calle ubicada entre manzanas 36 y 37 y calle ubicada entre manzanas 37 y 38 del radio "n", circ. III, Ejido 097. Art. 2°: El solicitante deberá presentar los planos de mensura particular con las nuevas superficies cedidas a calle, en reemplazo de las desafectadas, según croquis adjunto a la nota presentada. Resolución N° 703/92 dice: Art. 1°: Promulgar en todos sus términos la ordenanza N° 77/92, dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Deliberante, el día diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y dos. Art. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido que fuere archívese. REVISACION: Semana previa al remate con aviso al martillero.- EDICTOS: Publicación dos veces en el Boletín Oficial y diario "La Arena". Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, Roca 1 - Santa Rosa.- Santa Rosa, 03 Marzo de 2006.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2674-2675

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria Nro. 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DARO y SAN PABLO S.A S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE DE TRENEL - Pcia. de LA PAMPA", Expediente Nro. 31.587, que la martillera Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 22 de marzo de 2006 a las 12,00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles de la fallida: Los mismos se hallan situados en el pueblo de Trenel, Pcia de La Pampa, designados catastralmente como: 1) Ejido 025. Circ. I. Radio a. Manzana 69. Parc. 1. Matricula: I - 1320. Superficie: 8226,00 mts². 2) Ejido 025. Circ. I. Radio a. Manzana 70. Parc. 1. Matricula: I - 1321. Superficie: 6430,00 mts². 3) Ejido 025. Circ. I. Radio a. Quinta 19. Parc. 4. Matricula: I - 1322. Superficie: 1484,00 mts². 4) Ejido 025. Circ. I. Radio a. Quinta 19. Parc. 3. Matricula: I -1323. Superficie: 1484,00 mts². Los inmuebles en cuestión se hallan en el límite urbano de la Ciudad de Trenel, sobre calle de tierra. La parcela 1 de la manzana 70 se halla frente al colegio Nro. 230 de la ciudad. Sobre el lote Nro. 1 de la manzana 70 y sobre el lote Nro. 1 de la manzana 69 se encuentran instalaciones destinadas a feria, donde se realizaban remates de ganado. La misma posee alambrado perimetral, gran cantidad de corrales de distintos tamaños, calles internas para el tránsito de los animales, manga de carga, tranqueras y demás

instalaciones, todo ello en regular estado de conservación. Las parcelas se hallan en la actualidad unificadas, pero según catastro parcelario se hallan divididas por una calle. Con respecto a los lotes 3 y 4 de la quinta 19, se hallan ubicadas en el lateral de la misma frente a la manzana 69 y 70, teniendo las mismas una forma irregular, ya que como surge de las planchetas agregadas a la causa poseen 92 mts. de frente sobre la calle y 11 mts. de ancho, con sus correspondientes ochavas en las esquinas. Los inmuebles en el acto de constatación se encontraban desocupados. Bases: Matricula 1320: \$ 15.000,00. Matricula 1321: \$ 20.000,00. Matricula 1322: \$ 3.000,00 y Matricula 1323: \$ 3.000,00. Existen constancias de deudas: Pcia. de La Pampa (Ministerio de Hacienda y Finanzas) Qta. 19 Parc. 3 \$ 118,87 Fs. 90. Manz. 70 Parc.. 1 \$ 237,74 Fs. 91. Manz. 69. Parc. 1 \$ 322,64 Fs. 92. Se hace saber la inexistencia de deudas por el servicio de agua. La venta de los inmuebles se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Proc. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, en orden a lo

determinado por el art. 212 de la LCQ. Con respecto a las deudas del inmueble, se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C), las deudas posteriores al decreto de quiebras, y en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos de concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se, deja constancia que no procederá la compra en comisión. Los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Los inmuebles podrán ser visitados los días 18, 19 y 20 de marzo de 2006 de 10,00 a 13,00 hs. Buenos Aires, 8 de Marzo de 2006.- Jorge A. CARDAMA, Secretario.-

B. Of. 2674 - 2675

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "LOPES, Etelmina s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A - 26308/05, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Etelmina LOPES, conforme la siguiente Resolución Judicial: "General Pico, 27 de febrero de 2006 ... Abrese el proceso sucesorio de Etelmina LOPES (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (Art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Firmado: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Alberto VIÑUELA, con Estudio en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, Marzo 03 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "GALLART, Joaquín s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A - 26118/05, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Joaquín GALLART, conforme la siguiente Resolución Judicial: "General Pico, 21 de Febrero de 2006 ... Abrese el proceso sucesorio de Joaquín GALLART (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (Art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Firmado: Dr. Alejandro Pérez BALLESTER, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Alberto VIÑUELA, con Estudio en calle 20 N° 408 de General Pico.- Secretaría, Marzo 02 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP., en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUILLERMO BAST y Cía. Soc. Col. y otros en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GUILLERMO BAST y CIA SOC. COL. y otros S/ORDINARIO EXPTE. 560/03 S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° 209/05 cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos BAST D.N.I. 7.352.268 para que en el término de cinco días comparezcan a estar a

derecho.- La resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 22 de Febrero de 2006.-Atento a lo peticionado y estado de autos cítase a estar a derecho, a los herederos del causante mediante edictos, que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 531 inc. 2°, in fine, del C.P.C.C.N.).- Notifíquese. Fdo.: Marcelo Piazza - Juez Federal Subrogante". Profesional Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, Santa Rosa.- Santa Rosa, 03 de Marzo de 2006.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "MARTIN, Jorge Luis S/Sucesión Ab Intestato" A 54944/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos Maximiliano AMAYA y Federico LOPEZ LAVOINE, Calle Emilio Mitre N° 320, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría 7 de Marzo de 2006.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, con sede en calle 9 de Julio 382 de Santa Rosa, a cargo del Dr. Marcos Javier Aguerrido (Juez Sustituto), Secretaría Civil, a cargo del Dr. Sergio G. Montano, cita a la señora Vanesa OLALLEA GIMENEZ para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos: "BINCI, Julio Oscar y LUQUE ALVAREZ, Carina Andrea s/Guarda pre-adoptiva (Art. 317 del C.C.)", Exp. N° 586/04, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes para que la represente.- Por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y por una vez en el diario "El Diario" de esta ciudad. Profesional Interviniente: Dr. Horacio Alberto Silberman. Domicilio: Pellegrini 606 de Sta. Rosa (LP). Santa Rosa, 2 de marzo de 2006.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2675-2676

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: "GARCIA, ELVIRA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 25.961/05, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de doña Elvira

GARCIA, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente dice en lo pertinente: “//neral Pico, 22 de Febrero de 2006.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Elvira GARCIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” (art. 675 C. Pr).- ...Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha ULLAN, con domicilio procesal en calle 5 N° 966, de General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Secretaría, Marzo 06 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Noé Omar LITTERINI, a fin de que acrediten tal condición en los autos “LITTERINI, Noé Omar S/Sucesión AB Intestato” (Expte. N° A 54605). El presente deberá publicarse por un día en el “Boletín Oficial” y por dos días en el diario “La Arena”. Profesional Interviniente: Alberto José ACOSTA, domiciliado en 25 de Mayo N° 372 de esta ciudad. Secretaría, Santa Rosa (La Pampa), 2 de Marzo de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Única, en autos: “SCHEUBER, Luis Orlando s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-55.060, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten. Santa Rosa, 28 de Febrero de 2006. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA, con domicilio profesional en 25 de Mayo 26 de Santa Rosa.- Mariana ZUBILLAGA, Abogada.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: “CREDITOS S.A. C/FERNANDEZ, Roque y otro s/COBRO ORDINARIO DE PESOS”, Expte. E 26429/06,

notifica por medio de la presente al Sr. Roque FERNANDEZ, el siguiente proveído: //neral Pico, 16 de Febrero de 2006.- --- Por promovido juicio de pesos contra Roque FERNANDEZ que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C. Pr.) --- habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. en lo que respecta al demandado, Roque FERNANDEZ, cíteselo al mismo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor, (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Norberto Angel PAESANI, con domicilio constituido en calle 5 Nro. 1008 de Gral. Pico.- General Pico, 28 de Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única, IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: “MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA c/CHIALVA y SABADINI, Magdalena y Otros s/Apremio”, N° V 9289/06, ha dictado la siguiente resolución: “General Acha, 23 de Febrero de 2006 ... habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC y conforme lo dispone el Art. 100 segundo párrafo del Código Fiscal (T.O. 2002), cítase a los demandados Magdalena CHIALVA y SABADINI, Nélica CHIALVA y SABADINI, Egidio Antonio CHIALVA y SABADINI, Felipe CHIALVA y SABADINI, Darío CHIALVA y SABADINI, Rosa CHIALVA y SABADINI, Bernardo CHIALVA y SABADINI, Saída Esther CHIALVA y SABADINI y Angela CHIALVA y SABADINI y/o quien resulte responsable y/o propietario de los inmuebles PARTIDAS N° 652.847; 652.848; 652.852; 652.853; 852.854; 852.855, N° 652.871; N° 652.872 y 652.873, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario “La Arena” y/o “El Diario de La Pampa”, a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma su representación. ... (Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, Don Bosco 776, General Acha (LP).- Secretaría, 03 de Marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juz. en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Sría. Unica, con asiento en Santa Rosa, en autos: "BARONCINI O BARONCHINI S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 55058, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Blanca Yolanda BARONCINI O BARONCHINI a fin de que comparezcan en autos. Todo mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de esta ciudad.- Prof. Interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio en calle 9 de Julio N° 618/620, Santa Rosa.- Secretaria, 02 de Marzo de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "AMBROSINO, Carlos y otro s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Número A-26420/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Carlos

AMBROSINO y de Doña Victoria AIME, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 24 de febrero de 2.006. - ... Ábrese el proceso sucesorio de Carlos AMBROSINO y Victoria AIME, (acta de defunción de fs. 5 y libreta de familia de fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO y Dr. Rúben E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico. Secretaria, Gral. Pico, 03 de Marzo de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, Secretaría de Ejecución N° DOS, con sede en calle Avellaneda N° 215 (PA) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CATRILO c/ DEMARCHI, José s/APREMIO", expte N° C - 48.327; COMUNICA: Que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) subastará el día viernes 24 de marzo del año en curso, a la hora 9:30, en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno (edificado) ubicado s/calle Víctor J. del Carril de Catrileo (e/calle Gral. Acha y José M. Estrada, con

calle Av. Viale al fondo) Superficie: 408 mts2, Nomenclatura Catastral: Ejido 039, Circ. I, radio I, manzana 15, parcela 3. Partida: 724.229. Dominio: T° 191, F° 241, Fca. 29.732. Deuda: Inmobiliario: \$ 227,71 (al 28.2.06). Será a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Estado de ocupación y mejoras: Libre de ocupantes. Terreno baldío. BASE: \$ 3.228.60. Nota: Se estará a la aplicación del art. 557 del CPCC. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Contado mejor postor. 20% acto del remate, como seña. El saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 22 y 23 de marzo consultando -previamente- al martillero en sus oficinas en calle Santiago Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales Intervinientes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, apoderados de la actora, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de Santa Rosa.- Sta. Rosa, 10 de Marzo de 2.006.- Luis María CONTI, Martillero.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, hace saber que en los autos caratulados "CARDONATTO, Teobaldo s/ Sucesión AB-INTESTATO", expediente N° A 26573/06, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 06 de marzo de 2006.- Ábrese el proceso sucesorio de Teobaldo CARDONATTO (acta de defunción de fs. 5)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ" - Profesionales Intervinientes: ESTUDIO JURIDICO MARRERO. Dres. Alejandro LUIS MARRERO y Gustavo Andrés MARRERO, con domicilio legal en calle 11 N° 1050.- General Pico La Pampa, marzo 07 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria Unica a cargo de la Secretaria Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, con asiento en calle Quintana N° 107 Piso 1° ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Zabala Mariano Angel y Weinmeister Carolina, en autos caratulados "ZABALA Mariano Angel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 54799, la resolución en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 23 de febrero de 2006....procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en los diarios "El Diario" o "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Berardi. Juez. Profesional Interviniente: Dr. Adrián A. V. REMENTERIA, domicilio Mansilla N° 594, Santa Rosa. Secretaria, 6 Marzo de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISIÓN DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la Manzana 50", Expediente N° 0001/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 50, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISIÓN DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la Manzana 50", Expediente N° 0002/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 42 parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISIÓN DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la Manzana 43", Expediente N° 0003/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 42 parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISION DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la Manzana 40", Expediente N° 0004/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 40, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente.-

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISION DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la parcelas 1 de la Manzana 36", Expediente N° 0005/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 36, parcela 1 a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión

Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente.-

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISION DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de la Manzana 46", Expediente N° 0006/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 46, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente.-

B. Of. 2675

La Comisión de Fomento de la localidad de Dorila con asiento en calle S. Gonzalez N° 305, en actuaciones administrativas caratuladas "COMISION DE FOMENTO DE DORILA S/Prescripción Administrativa (Ley 21477 modif. por Ley 24320) de las parcelas 2 y 3 de la Manzana 37", Expediente N° 0010/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a las tierras identificadas catastralmente como Ejido 019, Circunscripción I, Radio a, Manzana 37, parcelas 2 y 3 a comparecer en autos mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Oscar Roberto R. Zaccara, Pasteur N° 445, Santa Rosa, La Pampa. Fdo. Oscar Alfredo BENITO, Presidente Comisión Fomento Dorila.- Oscar Alfredo BENITO, Presidente.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON; Juez; Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en los autos caratulados: "DIVA Antonia c/ DOMINGUEZ Teodoro s/ Posesión Veinteañal"; expte. nro. E 53196, cita y emplaza al señor Teodoro DOMINGUEZ, titular del bien inmueble que registra nro. de partida inmobiliaria 709.836/5, nomenclatura catastral: Ej. 047; Circ. III radio e; Manz. 13; Parcc. 28, sup. 500 mts. cuadrados de la ciudad de Santa Rosa, a estar a derecho en los presentes obrados en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de

Ausentes para que lo represente.-Fdo. Dra. María Gloria ALBORES.- Juez- Subrogante".- Prof. Interviniente; Dr. Horacio A. TANUS MAFUD.- Secretaría, 2 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. Uno, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Enrique Jacinto ALVAREZ, a fin de que se presenten en autos: "ALVAREZ, Enrique Jacinto s/ Sucesión Ab-intestato". Expte. n° 9176/05.- "General Acha, 06 de febrero de 2006 Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter. DEFENSORIA GENERAL N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 02 de marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. Uno, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Jorge Eduardo SEGURADO, a fin de que se presenten en autos: "SEGURADO, Jorge Eduardo s/ Sucesión ab - intestato". Expte. n° 9115/06.- "General Acha, 15 de febrero de 2006.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter. DEFENSORIA GENERAL N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 03 de marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES.- Juez; Secretaría Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña CALVO Elva Gladis, en los autos caratulados: "CALVO Elva Glays s/ Sucesión Ab-Intestato"; expte. nro. A 53493. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Horacio A. TANUS MAFUD.- Domicilio Chile Nro. 517 de Santa Rosa.- SECRETARIA, 9 de Marzo de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a

cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dr. María del Carmen GARCIA, sito en calle Sarmiento n° 125, Tercer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "ALVAREZ AGUSTIN s/SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° A 54681), se cita y emplaza; mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Agustín Alvarez, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Profesional Interviniente: Dr. Juan Manuel Díaz, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 55 de Santa Rosa L.P. Santa Rosa, 27 de febrero de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2675

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. AGUADO, MAURICIO ARIEL ERNESTO – M.I.N° 17.847.898, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 77 – construida mediante el Plan 5000 VIVIENDAS – 1° ETAPA – de la localidad de EDUARDO CASTEX – LA PAMPA – para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente".-

B. Of. 2675 a 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, en autos: "VERGARA, Enrique Raúl s/Sucesión AB-INTESTATO".(Expte. N° A 26.385/06) cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Raúl VERGARA, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 24 de febrero de 2006.-... Abrese el proceso sucesorio de Enrique Raúl VERGARA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por única vez en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).-... Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez.- Prof. Intervinientes: Dres. Angel C. M. ARAGONES y Hugo GALAN, inscripto al To. IV, Fo. 168 y To. VII, Fo. 58

respectivamente, con domicilio en calle 12 N° 401 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, Marzo 02 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, en autos: "LEONE, Valentín Ramón s/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. N° A 26.228/05) cita y emplaza a herederos y acreedores de Valentín Ramón LEONE, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 28 de febrero de 2006.-... Abrese el proceso sucesorio de Valentín Ramón LEONE (acta defunción fs. 5 Bis).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del Actor (Art. 675 Inc. 2 del C. Pr.).-... Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez.- Prof. Intervinientes: Dres. Angel C. M. ARAGONES y Hugo GALAN, inscripto al To. IV, Fo. 168 y To. VII, Fo. 58 respectivamente, con domicilio en calle 12 N° 401 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, Marzo 03 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ, Com., Lab., y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, de la 1ra. Circuís cripción Judicial con asiento en calle Sarmiento N° 125 P.B., de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Antonio ROS, según resolución dictada en autos "ROS, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato "(Expte. A. 54811).- "Santa Rosa, 3 de Marzo de 2006.... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma...Fdo. Dra. Gabriela A. PIBOTTO, JUEZ".- Profesional Interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, Pico N° 697 Santa Rosa.- Santa Rosa, 13 de Marzo de 2.006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2675

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "HERNANDEZ, Octavio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A-54790, en autos "HUERTA, Clelia Liduvina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 39935/02, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a

herederos y acreedores del nombrado, para que hagan valer sus derechos. Publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa. Abogados Intervinientes: Estudio de la Iglesia, Villegas N° 665, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, La Pampa, 28 de Febrero de 2006.- Pedro A. CAMPOS, SECRETARIO.-

B. Of. 2675

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria UNICA a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos caratulados "L. Y L.A. PRODUCTORES S.A. y OTROS c/LEIZICA, SERGIO MARCELO s/EJECUCION DE SENTENCIA (E.A: LYLA PRODUCTORES S.A. c/LEIZICA, SERGIO S/ORDINARIO). Expte. C40308, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle Rivadavia Nro. 146 de ésta ciudad, subastará en venta pública el día 30 de marzo de 2006, a las 11 horas, en calle 19 Nro. 445 de la ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, una fracción de terreno ubicada en el Dpto. Gral. Pico, designado como Lote 12, Fracción C, Sección I de la Provincia de La Pampa, designada como parcela 29, manzana 52, con una superficie total de 250 mts.2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Radio i, Mz. 52, Parc. 29. Partida nro. 601.938. Ubicación: Calle 14 entre calles 31 y 33 de la ciudad de General Pico, La Pampa, terreno baldío con una pequeña construcción, que data de mucho tiempo, sin techo, a la altura del dintel, en precario estado. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 1.786,62 (Importe de valuación fiscal, Art. 555 del C.Pr.C.), venta al mejor postor, el que abonará el 10% de seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Queda facultado el martillero nombrado a percibir el importe de la seña el cuál deberá depositar en el Banco de La Pampa, Casa Central, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Ante la falta de postores, será de aplicación lo normado en el art. 557 del C. Pr. Se deja constancia que el inmueble registra una deuda en concepto de servicios municipales y contribución mejoras de \$. 520.56 al 30.06.2005 y en concepto de impuesto inmobiliario de \$. 16.24 al 30.06.2005. No adeuda Obra Red Cloacas. Se deja establecido que las DEUDAS QUE EN CONCEPTO DE IMPUESTOS Y/O TASAS, MEJORAS Y CONTRIBUCIONES PUDIERE ADEUDAR EL BIEN OBJETO DE DICHA

SUBASTA SERAN A CARGO DE LA MISMA HASTA LA TOMA DE POSESIÓN POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE. De allí en más por cuenta de la parte compradora. COMISION DE LEY: 3% a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la ley 861. El auto que ordena la medida dice; //Santa Rosa, 17 de mayo de 2005 ///. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena". Fdo. Dra. MARIA GLORIA ALBORES - Juez. Profesional Interviniente: Dres. Luis Eduardo STOK CAPELLA y Juliana STOK CAPELLA, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 571, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 3 de Marzo de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2675

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Unica a cargo del Sr. Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "GAITAN DANIEL, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° A 26323 -. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: " //neral Pico, 9 de febrero de 2006.- Por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación y sellados aportados.- Devuélvase la Libreta de Familia acompañada, dejándose copia certificada en autos.- Abrese el proceso sucesorio de DANIEL GAITAN (acta de defunción de fs. 9).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03.- Cumplido y, teniendo en cuenta que la presente actuación cuenta con el beneficio de la OPERATORIA PRO.AS. (Ley N° 1419) de acuerdo a lo dispuesto en el "inciso e", publíquese edictos por única vez en el Boletín Oficial.- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrense oficio al Registro Público de Juicios Universales.- ... A lo demás, oportunamente.- DR. OSCAR MELLONI.- JUEZ.- Profesionales Intervinientes Dra. Cecilia Valeria Ruffini y Dra. Ana Laura Ruffini, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.- General Pico, 08 de Marzo de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. Lab. y Min. N° DOS, de Santa Rosa, L.P. Secretaria Unica, en autos: "ZOLECIO, Lionel Isaur s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-54671/05, CITA por treinta días corridos a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lionel Isaur ZOLECIO.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Prof. Int.: Dres. Cecilia M. Ozino, Caligaris y Raúl J. Lordi.- Dom. Gil 67, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 8 de Marzo de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en los autos caratulados: IGLESIAS MARCELINO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° A 25820/05, conforme a la siguiente resolución General Pico 8 de noviembre de 2005.- Abrese el proceso sucesorio de MARCELINO IGLESIAS (acta de defunción de fs. 4) Cítase y emplázase a todos los que consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C.Pr.).- Fdo: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez: PROFESIONAL INTERVINIENTE: MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez.- 06/02/06.- Rodolfo Fabián Rodríguez.-

B. Of. 2675

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° UNO, Secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la Ciudad de General Pico, en los autos caratulados: JIBSI IBRAHIM S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte N° A 26366/06. Conforme a la siguiente resolución: 16 de febrero de 2006, ... Abrese el proceso sucesorio de IBRAHIM JIBSI (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C.Pr.).- Fdo: Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- Profesional Interviniente Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico.- 20/02/06.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2675

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. TRES, Secretaria de Ejecución N° DOS, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS c/MEDINA, Dalmacio Delmar y otros: s/Apremio y Embargo Preventivo" (Expte. Nro. 50369), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 23 de Marzo de 2006 a las 10 Hs., frente a las puertas del Juzgado de Paz de Miguel Riglos (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno en Miguel Riglos designado catastralmente: Ej. 054; Circ. I; Radio: d; Mza. 35; Parcela 1.- partida N° 586.703.- Sup. 2.062,50 m².- Mejoras: Una habitación de 4x4 mts., paredes ladrillo, sin revoque exterior, techo de chapa y cielorraso de yeso, piso cemento, aberturas madera, una letrina y perforación c/bomba manual.- BASE: \$ 3.270,27 (monto deuda impositiva más costas estimadas).- PAGO: 10 % como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo del 90 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3 % más IVA, Sellado 1 % ambos a/c del comprador.- Impuesto Inmobiliario adeudado: \$ 224,71 al 29/12/05.- Estado ocupación: ocupado por el Sr. Miguel Angel Lucero, D.N.I. n° 16.352.684, quién lo hace en calidad de préstamo.- Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: Autorizada aplicación Art. 557 CPCC.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Pcia. y por un día en el diario La Arena de esta ciudad.- Prof. Inter.. Dr. Abel A. ARGUELLO, domicilio España 17 1º Piso - Of. E.- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 3 de Marzo de 2006.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2675

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. CUATRO Secretaria Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circ. Judicial, comunica en autos: "DIAZ, Aldo Walter c/DECRISTOFARO, Fabricio René s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" (Expte. Nro. C-53268), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 22 de Marzo de 2006 a las 10 horas, en Sede del Colegio de Martilleros, sita en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, el siguiente automotor: Marca FIAT, Modelo: DUNA SXD 1.7 Año 1997, Motor N° 146B20001995111, Chasis N° 8AP155000V5283765; Dominio BKQ-744.- CONDICIONES: Sin base, precio de contado y mejor postor. Comisión 10 % más IVA, Sellado 1 % a/c comprador.- Deuda Impuesto a los Vehículos \$ 460,13 al 01/03/06.- Revisar: Días 20 y 21 de marzo previo aviso al martillero.- Publíquense edictos en la forma y en el plazo de conformidad a lo dispuesto por el art. 533 del C. Pr. C. en el Boletín Oficial y en el diario La Arena.- Prof. Inter.. Dr. Aldo Walter DIAZ, domicilio 9 de Julio N° 618/620 - Sta. Rosa

(LP).- SANTA ROSA, 13 de Marzo de 2006.-
Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzg. Civ., Com., Lab y de Minería N° UNO, sito en calle Don Bosco N° 665 P.A. de Gral. Acha (L.P) en autos "MANGLUS, Gerardo Reinaldo y Enrique A. s/Concurso Preventivo" Expte N° V 9246 ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 14 de febrero de 2.006. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Gerardo Reinaldo Manglus L.E. N° 7.353.858 y Enrique Amoldo Manglus L.E. N° 7353141, inscripto, este último en el impuesto provincial de Ingresos Brutos con el N° 198732/2 y con CUIT N° 20-07353141-2, ambos argentinos, contratistas rurales y con domicilio real en la Localidad de San Martín (L.P) y domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta Oficina del Colegio de Abogados, de la ciudad de General Acha (L.P) (art. 14inc. 1° y 288 de la LCyQ) ... III) Determinar que hasta el DOS de MAYO del cte. año, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art.14 inc 3ro y 32 de la LCyQ)... VI) Fijar el día DOS de MARZO de 2.007 a las 9:00hs en la sede del Juzgado (Don Bosco N° 665 Planta Alta) para la celebración de la audiencia informativa a los fines previstos por el art. 45 anteuúltimo párrafo L.C. y el día 09 de MARZO de 2.007 como vencimiento del período de exclusividad. VII)... publíquense edictos ..por el término de DOS(2) publicaciones en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena y/o El Diario a cargo de los deudores, bajo apercibimiento...XV) Regístrese y Notifíquese. (Fdo): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia. Síndico: Cr. Guillermo A. Torres c/ domicilio legal en M. de Hoz y Balcarce de Gral. Acha (L.P). Prof. Interv. por los concursados: Daniela Zaikoski c/domicilio constituido en Don Bosco N° 665 PA Of. del Col. de Abogados de Gral. Acha. Gral Acha, 13 de marzo de 2.006. Dr. Martín PROMENCIO. Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado en lo Civil N° DOS de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaria de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos "DIAZ, María Josefina c/Provincia de LA PAMPA s/Acción de Amparo" -Expte. F 55168, da a publicidad una síntesis de la demanda entablada por María Josefina DIAZ, en carácter de Diputada Provincial, con citación para que en el plazo de 10 días desde la última publicación, se presenten quienes se consideren legitimados a impulsar las presentes actuaciones (arts. 7, 13 y 14 Ley N° 1352). En la demanda pretende la iniciadora que, bajo apercibimiento de clausura, se garantice la seguridad e integridad física de la comunidad educativa, dentro de los establecimientos

educativos dependientes de la Provincia, como así la salubridad e higiene de los mismos, emplazándose en la sentencia a dictarse a la Provincia de La Pampa a acompañar informe, técnico de cumplimiento de medidas de seguridad, salubridad e higiene, de todos los establecimientos educativos de su dependencia. Afirma la demandante que ha constatado serias deficiencias edilicias, tanto en su estructura como en sus instalaciones que ponen en serio riesgo la salud y la seguridad de la comunidad educativa. A los efectos de probar dichas falencias, tomó fotografías, recabó informes, y otros procedimientos tendientes a dejar evidencia del estado de las instalaciones. Que con dicha información y con fecha 28 de Febrero de 2005, realizó la denuncia ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas acompañando muestras fotográficas de distintos establecimientos educacionales donde se reflejaban la inminencia de las roturas y sus consecuencias.- Que de las pericias practicadas en los distintos establecimientos educacionales por parte de la Fiscalía y de los servicios de la Empresa S y T Ingeniería, con los Ingenieros Civiles Rodolfo P. SAVID BUTELER y Roberto Carlos TELLERIA, que contratara la demandante, afirma que surgen faltas de medidas de SEGURIDAD, SALUBRIDAD e HIGIENE en algunos establecimientos y que ya ha pasado más de año y subsisten falencias demostrando el relajamiento de los controles por parte del Estado y el escaso mantenimiento edilicio. Publíquense edictos por una vez en el B. Oficial y otra en un diario de la provincia. Profesional Interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ, B. Mitre 274 Santa Rosa.- Secretaria, NUEVE de Marzo de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos; "MARRERO GUSTAVO ANDRES C/PETROLLA MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° C 24235/04 en autos: "ECHEVARRIA María Angélica c/PETROLLA Miguel Angel S/ Resolución de Contrato" Expte. 7292/97, que el Martillero Público Carlos A. LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 29 de Marzo de 2006, a las 11:00 horas, en la sede del colegio de Martilleros de General Pico, Calle 19 N° 445, conforme el auto de venta que dice: //neral Pico Octubre 13, de 2.005.- VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Decretar la venta en pública Subasta de los derechos y acciones personales que le corresponden al demandado Miguel Angel PETROLLA sobre el inmueble ubicado en el Lote 12, Fracción C, Secc. I, de la localidad de General Pico, Dpto. Maracó, Designación: Parcela 17, Mza. 62,

Superficie 500 mts.²- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. 1, Radio I, Mza. 62, Parcela 17.- Inscripción de Dominio: N.E. 7877/78, Mat. I 18583.- Partida N° 676.894.- II) Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 20.596.81.- venta al mejor postor. Pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse Judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local - Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero... III) ... haciéndose constar en los mismos que la subasta ordenada no comprende el derecho real de dominio sobre el bien y que los impuestos y gravámenes que la afecten corren por cuenta y riesgo del adquirente.- IV) ... V) Efectuar el requerimiento dispuesto por el art. 534 inc. 2° C. P.r., viejo.- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- //neral Pico Febrero 17, de 2.006.- ... dispónese que la publicación de edictos ordenada lo sea por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Reforma" (art. 547, C. Pr., antigua versión).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- General Pico, Secretaría 10 de Marzo de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2675-2676

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cuatro, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los cuales se consideren con derecho a los bienes dejados por Rubén Antonio RECCHIA, en autos caratulados: "RECCHIA, Rubén Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número A-54268. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dras. Brenda Alonso - Silvia López Urcola, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 568, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 10 de marzo de 2006.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2675

El Juzgado de la Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, con asiento en esta ciudad comunica en autos caratulados "WALDEGARAY, Silvia Inés c/REINOSO, Raúl Alfredo s/EJECUCION DE CONVENIO (ALIMENTOS)", Expte. N° 901/04, que el Martillero Público Mario Germán Dominicci, (col. N° 330), rematará el día 23 de marzo de 2006, a las 18,00 hs., en calle Córdoba N° 662 de esta ciudad, los siguientes bienes: A) un equipo de música AIWA súper T Wass 700 W con dos parlantes de la misma marca; B) un televisor marca PHILCO de 21" modelo FST con control remoto; C) una máquina de coser SINGER a pedal con mueble de 6 cajones y 1 central; D) una bordeadora común con carcasa verde; E) un lavarropa automático marca AURORA modelo T5502; F) un sillón de

peluquería con pileta y grifería para lavado de cabeza FLEJIE; G) un secador de cabello TWIN POWER 2000 tipo profesional; H) una cama de madera de pino de dos plazas sin respaldo; I) una silla de peluquería giratoria con apoya pie y apoya brazos tapizado en color verde.- CONDICIONES: sin base y al mejor postor. Abonando el total en el acto de remate.- COMISION: 10% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- VISITAS: días 21/03/2006 y 22/03/2006 de 18 a 20 hs., con aviso y en compañía del Martillero.- Prof. Interv.: Dra. Natalia Giunchi, constituyendo domicilio legal en calle C. Namuncurá N° 216 de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa 10 de marzo de 2006.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2675

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional n° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en Incidente IC 46/04; PAEZ, Jorge Gabriel S/Solicita Suspensión de Juicio a Prueba en (Causa N° C 54/04.-, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Jorge Gabriel Páez, D.N.I. n° 31.169.944, argentino, con domicilio en Escuela para Adultos, casa n° 19 B° Galárraga de Gral. Acha (L.P.), hijo de Florentino Páez y de Gregoria Santos, soltero, nacido el 20 de noviembre de 1982, en Gobernador Duval (L.P.); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "AUTO INTERLOCUTORIO N° 92/05.- General Acha, 07 de noviembre de 2005.- Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... PRIMERO: Tener por desistida la solicitud de suspensión de juicio a prueba en el presente incidente (art. 334 ter- a contrario sensu- del C.P.P.).-SEGUNDO: Atento lo resuelto en el apartado precedente NO HACER LUGAR al pedido de Suspensión de juicio a prueba peticionado en la causa principal N° IC 46/04, caratulado "PAEZ, Jorge Gabriel S/Solicita Suspensión de Juicio a Prueba en (Causa N° C 54/04)", seguida a por el delito de Lesiones Leves (art. 89 del Cód. Penal); por aplicación de lo establecido en el art. 334 ter - a contrario sensu- del C.P.P.- TERCERO: Disponer la prosecución del Expte. C 54/04, caratulado "PAEZ, Jorge Gabriel S/Lesiones", según su estado, fijándose oportunamente audiencia de debate oral para la realización del juicio a Jorge Gabriel PAEZ (art. 331 en relación con el art. 378 del C.P.P.).- CUARTO:... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino. Secretario.- Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en CAUSA C 79/03 caratulada: "BEROT, Miguel Angel- CHACON, Sabino Jesús S/Hurto Simple y Portación de Arma de Uso Civil sin autorización y GALVAN, Nazareno Cristian Alexis S/Hurto" solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de MIGUEL ANGEL BEROT, (D.N.I. 16709.216, argentino, de sobrenombre "Caty", de 42 años de edad, soltero, nacido en la ciudad de General Acha (L.P.), el día 17 de enero de 1964, domiciliado en Manzana 3, Casa 4, Barrio Galárraga de esta ciudad, hijo de Alberto Berot y de Elena Correa, con tercer grado de instrucción primaria, jornalero rural), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA NUMERO 50/2.005. En la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: PRIMERO: ABSOLVER de culpa y cargo a Miguel Angel BEROT, cuyas demás circunstancias personales obran al principio, del delito de Portación de arma de uso civil sin autorización (art. 189 bis -3er. Párrafo- del Cód. Penal, t.o. según ley 25.086) que se le imputara, hecho este presuntamente cometido entre los días 08 y 09 de septiembre de 2002, en la ciudad de General Acha de esta provincia; sin costas (arts. 498 y 499 del C. de P.P.)- SEGUNDO:.. TERCERO:... CUARTO:... QUINTO: CONDENAR a Miguel Angel BEROT, de circunstancias personales ya enunciadas, a la pena de CUATRO MESES de prisión de efectivo cumplimiento, sin costas (arts. 498 y 499 del C. de P.P.), como autor material y penalmente responsable del delito de Hurto Simple (art. 162 del Cód. Penal); hecho este cometido, entre la noche del día 08 de septiembre de 2002 y la madrugada del día 09 de septiembre de 2002, en zona suburbana de la ciudad de General Acha de esta provincia, resultando damnificado Néstor Hugo Fuentes.- SEXTO: UNIFICAR la pena impuesta en las presentes actuaciones a Miguel Angel Berot, con la que oportunamente le fuera impuesta por Sentencia N° 97/02 de fecha 11 de octubre de 2002, por la Excma. Cámara del Crimen N° 2 de la ciudad de Santa Rosa de esta provincia, imponiendo al mismo la PENA UNICA de UN AÑO y TRES MESES de prisión de efectivo cumplimiento (art. 58 del Cód. Penal), sin costas (art. 375 del C.P.P.- SEPTIMO: Atento a lo resuelto en el apartado primero del dispositivo, y en virtud de lo establecido en el art. 464 del C.P.P., firme que se encuentre la presente, hágase saber al condenado Miguel Angel Berot que deberá constituirse detenido a disposición de este Tribunal dentro de los cinco días posteriores, a fin de dar cumplimiento al presente fallo, librándose a tal fin el oficio

respectivo.- OCTAVO:...- NOVENO:....- DECIMO:.... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino. Secretario.- Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario.-

B. Of. 2675

El Juzgado de Instrucción Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 653/04 "Creevy, Cristian Axel s/Lesiones y Amenazas", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Cristian Axel Creevy, de 32 años de edad, soltero, comerciante, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1972 en General Acha, con domicilio actual en calle Entre Ríos 320 de la ciudad de Santa Rosa, instruido, hijo de Saúl René (f) y de Irma Magdalena Lonegro, titular del D.N.I. n° 22.700.884; y de Patricia Hortensia Crespo, nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, docente, nacida el 23 de junio de 1970 en Henderson (B.A.), con último domicilio conocido en la casa 4, manzana "c" del Barrio Sarasola de esta ciudad, titular del D.N.I. n° 21.569.433.- conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 653/04 General Acha, 23 de septiembre de 2005.- Autos y Vistos: ... y Considerando: resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Cristian Axel Creevy ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 – inc. 1º - del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario". Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario.-

B. Of. 2675

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica que Miguel Gastón LAVALLEE, domiciliado en calle 116 Nro. 179, vende y transfiere el comercio ubicado en calle 113 Nro. 1484, rubro kiosco, a Susana Noemí MARTIN, domiciliada en calle 6 Nro. 845 n. Reclamos de ley en el domicilio comercial.-

B. Of. 2675

ASOCIACION VECINAL VILLA PARQUE

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro Salón, sito en

la calle Realicó N° 2150 de nuestra Ciudad, el día 02 de Abril de 2006, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario. Período 01/01/2005 al 31/12/2005.-
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas presentes, para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
Juan Alberto Busto, Presidente.- Omar Laurentino Narváez, Secretario.-

B. Of. 2675

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ANGUILENSE

Anguil, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 20 de marzo de 2006 a las 20,30 hs., en su sede social, a los efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1-03-04 al 28-02-05.-
- 2) Renovación parcial de Comisión Directiva: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Suplente.-
- 3) Elección de dos asambleístas para formar la Junta Escrutadora.-
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.- Luis M. Nennhuber, Presidente.- Darío Cepeda, Secretario.-

B. Of. 2675

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA "PROVINCIA DE SAN LUIS"

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" convoca a los señores Padres a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Establecimiento de calle 1 N° 1250, el día 30 de Marzo a las 20,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2- Consideración de la Memoria Anual y Balance al 31-12-05.-
- 3- Elección de Asociados para renovar cargos en la Comisión Directiva:

- * Presidente
 - * Secretario
 - * Prosecretario
 - * Tesorero
 - * Vocales (tres)
 - * Revisores de Cuentas titular (uno)
 - * Revisor de Cuentas suplente (dos).-
- 4- Fijación de fecha y hora para la próxima reunión.-
Nora Urquiza de Picco, Presidente.- Mirta Valderrama de Gutiérrez, Secretaria.-

B. Of. 2675

EL CAMPO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que la Sociedad EL CAMPO S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de abril de 1978 en el Libro de Sociedades al tomo 28 folio 77/82 número 22, mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21-2-2005 se ha resuelto aumentar el Capital Social, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social, como así también en ese mismo acto fue aprobada la modificación de los artículos 6, 7, 12, 13, 15 y 16. De tal modo, las modificaciones introducidas quedan redactadas de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000) representado por 1.650.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de 1 peso cada una.- El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin previa conformidad administrativa.- Las nuevas acciones solo pueden emitirse cuando las anteriores hayan sido totalmente suscriptas".- "ARTICULO SEXTO: Acciones. Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea General de Accionistas y las mencionadas en último término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de la emisión podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a un voto, si la asamblea general de accionistas no estableciera de que se trata de acciones de voto plural. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción

según se resuelva al emitir las. Las Acciones preferidas podrán o no dar derecho a voto, a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga, en cuyo caso tendrá siempre derecho a voto. En los aumentos de capital las acciones podrán dividirse en series si así lo determinara la Asamblea.- ARTICULO SEPTIMO: Acciones y Títulos. Los títulos y las acciones que se emitan tendrán los siguientes requisitos: a) contendrán la denominación, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración, inscripción y capital de la Sociedad, como el número, valor nominal, y clase de acciones que representa el título y los derechos y obligaciones que comparta.- b) Las variaciones de los puntos mencionados precedentemente, excepto las relativas a capital deberán hacerse contar en los títulos; c) Los títulos y acciones que representan se ordenarán en numeración correlativa.- d) Serán suscriptas con firma autógrafa por el Presidente del Directorio.- e) Los cupones pueden representar una o más acciones.- g) Las acciones son indivisibles y la sociedad puede exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones.- h) En los certificados provisionales, además de lo detallado para las acciones se anotarán las integraciones que se efectúan.- i) Las acciones serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismos derechos dentro de cada clase.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve directores titulares; y de un número igual o menor de directores suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Durarán tres ejercicios en sus cargos, permaneciendo hasta ser reemplazados. Son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea. ARTICULO DECIMO TERCERO: Funcionamiento: Los Directores en la primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. El Presidente y Vice-presidente, durarán en sus cargos los tres ejercicios que corresponden al mandato del Directorio que les designe. El directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus decisiones con el voto de la mayoría de votos presentes. El Presidente decidirá con su voto en caso de empate. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial que firmarán todos los presentes. La Asamblea establecerá la remuneración del Directorio, la que podrá

extenderse a los miembros suplentes si así lo dispusiera. Los Directores deben prestar garantía por un monto equivalente al valor nominal de cincuenta acciones ordinarias. La garantía podrá consistir en dinero en efectivo y/o caución de títulos públicos y/o garantías reales. ARTICULO DECIMO QUINTO: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea debe elegir un Síndico Titular con mandato por un ejercicio, debiéndose elegir un Síndico Suplente por igual período. Mientras la sociedad prescinde de Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria.- ARTICULO DECIMO SEXTO: Competencia, lugar y convocatoria: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro (Asamblea Ordinaria) y doscientos treinta y cinco (Asamblea Extraordinaria) debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Las convocatorias se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de no menos de diez días ni mayor de treinta. Podrán celebrarse sin publicidad cuando reúnan accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Se llamará a Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera debiendo celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandatos formalizados en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Las Asambleas Ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de Acciones presentes. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con el (40%) cuarenta por ciento de acciones con derecho a voto. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante. Deberá convocarse anualmente una Asamblea Ordinaria de accionistas a los fines determinados por la Ley dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Igualmente deberá llamarse a Asamblea cuando juzgue necesario el Directorio o a solicitud de accionistas que representen por

los menos el veinticinco por ciento del Capital Social.-

En virtud de lo establecido por el art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales y en atención a la modificación del artículo 15 del Estatuto Social, en el cual se dispone que la Sociedad prescinde de sindicatura, se propone se fije en dos el número de directores suplentes, así como elegir y distribuir los cargos de Directores Suplentes hasta la celebración de la Asamblea que se considere el ejercicio finalizado el 31/10/2006 de forma de unificar los plazos de designación de la totalidad de los miembros del Directorio. Por unanimidad se decide elegir y distribuir los cargos de Directores Suplentes de la siguiente forma: Ricardo Felipe Labour - DNI 16.867.889 de 41 años de edad, Argentino, domiciliado en Hipólito Irigoyen 973 de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa, estado civil casado, profesión Ingeniero Agrónomo, y Emiliano Bruni - DNI 30.360.462, de 22 años de edad, Argentino, domiciliado en Hipólito Irigoyen 382 de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa, estado civil soltero, profesión Estudiante.- Jorge Omar BRUNI, Presidente del Directorio.-

B. Of. 2675

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA
N° 227
"GENERAL MANUEL SAVIO"**

Eduardo Castex, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de Abril de 2006 a las 20,30 horas en la sede social, cita en calle Alfredo Palacios N° 1636, de Eduardo Castex, La Pampa, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.-
- 2.- Consideración del Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, Nota y Anexo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.-
- 3.- Renovación de integrantes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.- Juan Carlos Miranda, Presidente.-

B. Of. 2675

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSÉ ELÍAS ROSALES"**

Dorila, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores asociados a Asamblea General a

realizarse en la sede de la Asociación, sito en calle 11 entre 3 y 4 (sede de la biblioteca) de Dorila, La Pampa, el día 28 de Marzo de 2006 a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de gastos y Recursos e informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005 inclusive. Elsa Gloria E. de MORENO, Presidente. Gladis P. de GUARAGLIA.-

B. Of. 2675

**APADI
ASOCIACION PIQUENSE DE AYUDA
AL DIABETICO**

General Pico, Marzo 2006

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Jueves 20 de Abril del corriente año, a las 21 horas, en la sede de calle 9 N° 1237 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
 - 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
 - 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.-
 - 4) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.-
- Art. 32: Se requiere quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media hora después de la fijada, con cualquier número de los socios presentes.- Enrique Luis GAMALERIO, Presidente. Norma Gladis MONSERRAT.-

B. Of. 2675

**CLUB ATLETICO FERRO CARRIL OESTE DE
GENERAL PICO**

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones estatutarias contenidas en los art. 20, 21, 22 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Asociados a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Que se llevará a cabo en la Sede Social de calle 17 N° 110 Oeste, el día 19 de Marzo de 2006 a las 10 horas en primera citación y a las 11 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta Anterior.-
- Designación de dos Asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 71 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
- Elección de tres Asociados para constituir la Junta Escrutadora de votos.-

Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el artículo 29, por falta de quórum, la Asamblea sesionará Válidamente en segunda citación con el número de asociados con derecho a voto que se encuentren presentes.-

La Comisión.-
B. Of. 2675

BIBLIOTECA POPULAR "BERNARDINO RIVADAVIA"

Miguel Cané, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Conforme a lo estipulado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de abril de 2006, a las diecinueve horas, en el local de la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia", sita en la calle Sarmiento de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-

2º.- Lectura y Aprobación de Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos.-

3º.- Renovación Total de la Comisión Directiva.-

4º.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y la Secretaria firmen el Acta de la presente Asamblea.- María J. Santos, Presidenta; Edit Santos, Secretaria.-

B. Of. 2675

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"

Trenel, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día Viernes 31 de Marzo de 2006 a partir de las 21 horas en el local de la institución sito en calle Juan B. Berisso N° 23 de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración acta anterior.-
- 2) Lectura y consideración del Inventario; Memoria; Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al EJERCICIO finalizado el 31 de diciembre de 2005.-
- 3) Fijación de la cuota social para el año 2006.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-

NOTA: No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada para la Asamblea, ésta se celebrará con el número de socios presentes una hora después de la señalada (Artículo 20º de los Estatutos).- Roberto H. Armani, Presidente; María I. Aime de Suárez, Secretaria.-

B. Of. 2675

ASOCIACION CIVIL "GRUPO DE ESCRITORES PIQUENSES"

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21, y concordantes con nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los socios habilitados para hacerlo, a participar de la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse en la Casita del Escritor (calles 19 y Avenida San Martín), el domingo 26 de marzo de 2006 a las 18 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.-
- 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
- 3º Consideración y aprobación Memorias Ejercicio 2004 y 2005.-
- 4º Consideración y aprobación Inventario, Balances y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicios 2004 y 2005.-
- 5º Aprobación Informes Comisión Revisora de Cuentas.-
- 6º Elección de todos los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos y por un período de dos (2) años.- Olga L. Reinoso, Presidenta; Silvina Dunel, Secretaria.-

B. Of. 2675

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Eduardo Castex, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores del Centro de Jubilados y Pensionados de Eduardo Castex a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 1º de Abril de 2006 a partir de las 16,00 hrs. en el local de la Institución sito en calle España 1147 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) dos asociados presentes para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea suscriban el acta correspondiente.-
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ingreso y egreso e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 2005.- La documentación respectiva se encuentra en la secretaria de la institución a los efectos de cualquier consulta.-
- 3) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de (1) pro secretario, por remplazo (1) tesorero, (1) vocales titulares 2º, (1) vocal

suplente 3º y (1) revisor de cuentas titular, por (reemplazo).- Josefa Inés Bruno, Presidente; María Angélica Rodríguez, Secretaria.-

De los estatutos: conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos vigentes, transcurrida (1) hora de la fijada para su iniciación, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.-

B. Of. 2675

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Realico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Sres. asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados Dpto. Realicó sito en la calle Gobernador González 1257, Realicó – La Pampa el día 23 de abril de 2006 a las 9 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta (Art. Nº 24).-
- Consideración de Memoria Balance e Inventario, cerrados el 31 de diciembre de 2005 e Informe de los Revisores de Cuentas.-
- Designación de tres (3) socios para receptor votos (Art. Nº 24).-
- Elección parcial de la Comisión Directiva (Art. Nº 30).-

Cargos a cubrir:

Vicepresidente- Pro Secretario- Pro Tesorero- Vocales titulares- Vocales suplentes- Un revisor de Cuentas titular- Un Revisor de Cuentas suplente.- Isabel Roggero de Ordoñez, Presidente;

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

Artículo Nº 26: No reuniéndose la mitad más uno de los socios de la Institución a la hora fijada para realizar la Asamblea, ésta se realizará con los socios que se hallen presentes, una (1) hora después de lo indicado – Establecido Art. Nº 26 de los Estatutos Sociales.-

Artículo 28: Simultáneamente al tiempo de llamada a Asamblea se exhibirá en la Sede Social el padrón de los socios con derecho a voto. Las listas de candidatos al Acto Eleccionario deberán presentarse con siete días

de anticipación a la Asamblea y las impugnaciones en ambos casos podrán efectuarse hasta 72 horas de la realización de la Asamblea.-

B. Of. 2675

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo, Distrito La Pampa convoca a elecciones internas de autoridades para la selección de los siguientes cargos: Delegados al Comité Nacional: Cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes; Delegados a la H. Convención Nacional: Siete (7) y cuatro (4) suplentes; Delegados al Comité de la Provincia: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes por cada comité; Delegados a la H. Convención de la Provincia: se elegirá un (1) titular y un (1) suplente por cada 50 afiliados o fracción no inferior a 25 afiliados por cada comité; integrantes de Comité de Santa Rosa y General Pico: Nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) suplentes; integrantes de los comités de Victorica, General Acha, Santa Isabel, Colonia Barón, Realicó, Rancul, Eduardo Castex, Bernasconi, Guatraché, Villa Mirasol, Metileo, 25 de Mayo, Intendente Alvear, Villa Mirasol, Mauricio Mayer, Parera, Alta Italia, Ingeniero Luiggi y Macachín: cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.- Los comicios se celebrarán el domingo 30 de abril de 2006 entre las 8 y las 18 horas en los lugares que oportunamente comunicará la Junta Electoral que funcionará en el local de calle Garibaldi Nro. 119 de la ciudad de Santa Rosa y recibirá las listas de candidatos para su oficialización hasta el día 19 de abril a las 24 horas. Santa Rosa, 10 de marzo de 2006. Victor O. Fiorucci. Presidente. Antonio Corredera. Secretario.-

B. Of. 2675

ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL "SECCION CANES U.R.1"

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Señor Socio: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de 2006 a las 19:00 horas en avenida Belgrano y Mitre, para dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, detalle de Gastos y

Recursos correspondientes al Ejercicio N° 12.-

2.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.-

Nota: La asamblea se celebrará válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes, requiriendo para las resoluciones el voto de la simple mayoría de los presentes.- Marcelino ROLHEISER, Presidente.-

B. Of. 2675

CLUB SOCIAL UNION Y AMISTAD

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 21 de Nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2006 a las 19:30 horas en nuestra Sede Social sita en calle Anza N° 1875, C 89 del Barrio Plan 5000 Sur de esta localidad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura y consideración del acta anterior.-

2°.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Consideración de Memoria, Inventario y de los Balances Generales y Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y 31 de Diciembre de 2005.-

3°.- Consideración del valor de la cuota social.-

4°.- Elección por término de mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por el período de dos años. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cinco Vocales Titulares.-

5°.- Elección por término de mandato de los tres vocales suplentes, por el período de un año.-

6°.- Elección por renovación del Revisor de Cuentas Titular y del Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.-

7°.- Elección de dos (2) Asambleístas a los fines de firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.-

NOTA: Pasados 60 minutos de la primera citación, sesionará con el número de Asociados presente y sus decisiones serán válidas.-

Rubén WILBERGER, Presidente - José Luis GONZALIA, Secretario.-

B. Of. 2675

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA
UNIDAD EDUCATIVA N° 10**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2006 a las 19 hs. en la Unidad Educativa N° 10, sita en la calle 9 de Julio 375 de Santa Rosa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación acta ejercicio anterior-
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio 2005, finalizado el 31 de diciembre de 2005, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato de: Presidente, tesorero, dos (2) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes y dos (2) revisores de cuenta. Total de cargos a renovar: ocho (8).-
- 4°) Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de Asamblea.-

Nelsi Noemí RAMOS, Presidente - Luciana CEJA, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo al estatuto vigente, si a la hora fijada para el comienzo no se contara con el quórum requerido, la Asamblea sesionará una hora, con el número de socios presentes.-

B. Of. 2675

**FEDERACION PAMPEANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FE.P.AD.**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Estimadas entidades afiliadas:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que el día miércoles 29 de marzo de 2006 a las 21:00 hs. en la sede de la Institución sito en Almirante Brown y Misiones de la Ciudad de Santa Rosa, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 -dos- Asociados para suscribir el Acta.

2) Aprobación del Estado de Situación y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio N° 10 iniciado el día 01 de enero de 2005 y finalizado el día 31 de diciembre de 2005.

3) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Aníbal Rubén MARTIN, Presidente – Jorge Walter LLUCH, Secretario.-

NOTA: Pasada una hora de la fijada para dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria, esta se realizará con las Asociadas presentes.

B. Of. 2675

**CIRCULO DE LEGISLADORES
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, llámase a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día viernes 31 de marzo de 2006, a las 18,00 horas, en la Sede del Círculo de Legisladores, sita en calle Don Bosco 385 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Social, cuyo cierre es al 31-12-2005;
- 3.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato; y
- 4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

Artículo 22°.- La Asamblea Anual Ordinaria, se constituirá con la presencia del cincuenta por ciento (50%) de los Socios Activos y Vitalicios pero, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria podrá deliberar válidamente con los Socios presentes.

Dip. (M.C.) Luis Ernesto ROLDAN, Presidente – Dip. (M.C.) María Eva TURIN de LLANOS, Secretaria General.-

B. Of. 2675

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE MIGUEL RIGLOS**

Miguel Riglos, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Socio:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, del Centro de Jubilados y Pensionados de Miguel Riglos, que se realizará el Lunes 10 de Abril de 2006 a las 17:00 Hs. en nuestra sede social, sita en la calle Chubut N° 128 de dicha localidad, en la que consideraremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Rvisora de Cuentas, correspondiente al Décimo Octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-

2) Designación de Tres asociados para integrar la mesa escrutadora de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva para elección de:

Siete (7) socios para cubrir los cargos de Pro-Secretario, Dos (2) Vocales titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes, elegidos por Dos (2) años y Un (1) Socio para el cargo de Secretario elegido por Un (1) año.-

3) Designación de Dos Asociados presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

NOTA: Si pasada una hora de la indicada no existe quórum legal, podrá constituirse la Asamblea con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.-

Ramón ROSSI, Presidente - Marcelino URIBE, Secretario.-

B. Of. 2675

GRUPO RIGEM S.A.

Se hace saber la constitución de una Sociedad Anónima y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) COMPONENTES: Irene Beatriz Cid, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, docente, domiciliada en Av. Circunvalación Norte 535 de esta ciudad con D.N.I. N° 13.395.670 y Gerónimo Miranda Cid, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, técnico, domiciliado en Av. Circunvalación Norte 535 de esta ciudad con D.N.I. N° 30.054.917. II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29 de diciembre de 2005. III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "Grupo RIGEM S.A.". IV) DOMICILIO: La sede social se halla fijada en A. Circunvalación Norte Ingeniero Santiago Marzo N° 521 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, Argentina. V) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o

en el extranjero a las actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes o fondos propios o ajenos y cualquier forma de comercialización, por menor o mayor, de mercaderías y productos en general, especialmente mecánicos, eléctricos, electrónicos e informáticos, como así también materias primas e insumos en relación al objeto social y en su consecuencia. b) INFORMATICAS: Desarrollo de software en y para cualquier plataforma, construcción, instalación, soporte y mantenimiento de sistemas, equipos, redes y servidores; alojamiento, desarrollo y publicación de páginas web, redes y servicios de comunicación y otros servicios relacionados para Internet y redes privadas. Automatización y control de operaciones mediante dispositivos eléctricos, electrónicos y/o informáticos, elaboración y/o utilización de sensores eléctricos y electrónicos de cualquier tipo. b) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, y en general realizar proyectos, construcciones, remodelaciones, recupero de todo tipo de muebles o inmuebles a través de cualquier forma de contratación. d) INMOBILIARIA: Explotación, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas, rurales y de todo tipo inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas; administración de propiedades sobre inmuebles propios o de terceros. e) FINANCIERA Y DE INVERSION: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra, venta y negociación de títulos públicos, acciones, y otros valores inmobiliarios existentes o a crearse en el futuro.- Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. En relación a las mencionadas actividades la sociedad puede bajo cualquier forma, adquirir o transmitir bienes a cualquier título que fuere incluso el fiduciario e intervenir en cualquier carácter en operación de fideicomiso y leasing, prestar todo tipo de servicios de asesoramiento, de transferencia de tecnología, gerenciamiento y administración de proyectos, supervisión, auditoría, asesoría, consultoría y docencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren

expresamente prohibidos por las Leyes o por su estatuto. VI) PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración de 95 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de \$ 10 (pesos diez) y da derecho a un (1) voto por acción. En el acto constitutivo los socios suscribieron la totalidad de las acciones en las siguientes proporciones: Sra. Irene Beatriz Cid suscribió el 40 % (cuarenta por ciento), el Sr. Gerónimo Miranda Cid el 60 % (sesenta por ciento). Integrando ambos en efectivo en ese acto el 25 % del valor (la Sra. Irene Beatriz Cid \$ 1.200 –pesos mil doscientos- y el señor Gerónimo Miranda Cid \$ 1.800 –pesos mil ochocientos-) y dentro de los 2 años siguientes el 75 % restante a requerimiento del Directorio. VIII) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular, pudiendo la asamblea designar uno suplente. El término de su elección es de tres ejercicios consecutivos, sin perjuicio de su reelección. En el acto constitutivo es designado director titular el Sr. Gerónimo Miranda Cid D.N.I. 30.054.917 domiciliado en Av. Circunvalación Norte 535, Santa Rosa, La Pampa. La sociedad prescinde de la sindicatura. IX) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Director Titular, y al Director Suplente (en caso de estar designado por la asamblea) por motivo de ausencia o impedimento de aquel. X) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: la fecha de cierre del ejercicio es el 15 de diciembre de cada año.-

B. Of. 2675

**COLEGIO PROFESIONAL DE
PSICOPEDAGOGOS DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2006, a las 17,30 horas, en su sede, sita en calle Leandro N. Alem N° 366 de Santa Rosa (La Pampa), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.-

2. Consideración de las Resoluciones del Consejo Directivo adoptadas ad-referendum de la Asamblea.-
3. Fijar el monto y forma de pago de la cuota de colegiación y de la tasa de matriculación.-
4. Aprobación de balance.-
5. Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.-
6. Elección del vicepresidente, el protesorero, del segundo vocal titular y del segundo vocal suplente, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 inc. c) de la Ley N° 2144, el art. 27 del Reglamento Interno del Colegio.-
7. Aprobación del Código de Etica y Disciplina Profesional.-

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora de la citación con la mitad más uno de la totalidad de los profesionales matriculados. Una hora más tarde sesionará válidamente con la presencia de por lo menos cinco colegiados, excluidos los que integran el Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) de la Ley N° 2144.-

CONSEJO DIRECTIVO.-
B. Of. 2675

**ASOCIACION ZONA CENTRO
SUR DE PADDLE**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Distinguido Asociado:

La COMISION DIRECTIVA, de conformidad a las normas estatutarias, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 08 de Abril a las 09,30 horas, en la calle Moreno nro. 651, de esta ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Justificación de llamado a Asamblea fuera de término;
- 2.- Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 3.- Designación de Dos (2) Socios para actuar en carácter de Junta Escrutadora;
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los siguientes Ejercicios: *01 de enero de 2002-31 de Diciembre de 2002; *01 de Enero de 2003-31 de Diciembre de 2003; *01 de Enero de 2004-31 de Diciembre de 2004; *01 de Enero de 2005-31 de Diciembre de 2005.-
Elección de autoridades para el bienio comprendido entre el 01 de Enero de 2006, 31

de Diciembre de 2008, conforme al detalle que se enuncia a continuación: doce (12) miembros Titulares; Seis (6) Miembros –suplentes; Tres (3) Miembros Comisión Revisora de Cuentas; todos ellos por mandato vencido;
6.- Tratamiento del Monto de la Cuota Social, pertinente aprobación de la Asamblea;
7.- Designación de Dos (2) Asociados para rubricar junto a Presidente y Secretario el presente Acta de Asamblea.-

Estatuto Social: Artículo 29: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los Socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Sr. Ricardo Weis, Vice-Presidente; Dra. Silvia Lopez Urcola, Secretaria.-

B. Of. 2675

PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PAMPA**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

Distinguido Asociado:

La JUNTA DIRECTIVA, de conformidad a lo reglado por los Artículos 21 y 22 de su ESTATUTO convoca a Ud., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Miércoles 05 de Abril del corriente año, a las 19.00 horas, en su Sede – Pellegrini Nro. 187- de esta ciudad, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Justificación de llamado a asamblea fuera de término;
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior;
- 3.- Designación de Dos (2) socios para actuar en carácter de Junta Escrutadora;
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2003-30 de Junio de 2004;
- 5.- Elección de autoridades para el Bienio 2004-2006, conforme al detalle que se enuncia a continuación: Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero; Dos (2) Vocales Titulares; Un (1) Revisor de Cuentas; todos ellos por finalización de Mandato; Un (1) Vocal Suplente por fallecimiento;
- 6.- Tratamiento del Monto de la Cuota Social;
- 7.- Incorporación del Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa a la F.A.I.P., tratamiento y aprobación;

8.- Elección de Dos (2) Socios para suscribir el Acta de Asamblea, junto a Presidente y Secretario.-

Art. 22 Estatuto Social: "... Las asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los socios empadronados hasta con treinta días de anticipación, pero transcurrida media hora de la convocatoria, podrán constituir quórum con los asistentes. Los socios podrán participar de las Asambleas haciéndose representar por otros socios y mediante el otorgamiento de Carta-Poder, limitada a una sola persona." Dr. Carlos Antonio FLORES, Presidente; José LOPEZ URCOLA, Secretario.-
B. Of. 2675

**ASOCIACION CULTURALISTA
CRISTOBAL KITO BUSTOS**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en avenida Roca N° 743, de la Ciudad de Santa Rosa, el día 31 de marzo del año 2006, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 al finalizado al 31/12/05.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- PEDEHONTAA, Roberto, Presidente, María De NIRO, Secretaria.-

B. Of. 2675

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE PAMI DE LONQUIMAY**

Lonquimay, Marzo de 2006

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Teniente Cnel. Nuñez y Ceballos de la localidad de Lonquimay, el día 31 de marzo del año 2006, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°). - Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°). - Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 al finalizado al 31/12/05.-
- 4°).- Renovación parcial de la Comisión Directiva por término de mandato: 1 presidente; 1 secretario; 1 tesorero; 1 vocal titular 1°; 1 vocal titular 2°; 1 vocal titular 3°; 1 vocal titular 4°; 1 vocal titular 5°, 1 revisor de cuentas suplente.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- FERNANDEZ, A. Eulalia, Presidente; VAZQUEZ, Elba Rosa, Secretaria; Elba Adela RUGGERI, Tesorero.-

B. Of. 2675

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
EL INDIIO**

Anguil, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 31 de Marzo de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.-

- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/09/04 finalizado al 30/08/05 e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria. - Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Ricardo Lanzilotta, Presidente; Luis Angel De La Arada, Secretario.-

B. Of. 2675

**ASOCIACION PAMPEANA DE
CONSERVACION DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo al art. 39 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el Edificio de la UNLPam, sito en Calle Cnel Gil n° 353 de esta ciudad capital, el día sábado 8 de Abril de 2006 a las 18:30 horas:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-
- 2°) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, el cuadro demostrativo de gastos y recursos, el monto de las cuotas sociales y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del quinto ejercicio, cuyo cierre operó el día 31/12/05.-
- 4°) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.-
- 5°) Elección de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.- Andrea M. LLUCH, Presidente; María Inés PODUJE, Secretaria.-

Nota: De conformidad con el Art. 45 del Estatuto la Asamblea se celebrará con los/las socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los/las asociados/as con derecho a voto.-

B. Of. 2675

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

FE DE ERRATAS

Res. N° 103 -13-III-06- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 606/05 de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- Proponer la promoción a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a la agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO II

PROMOCION S/CONCURSO INTERNO PARA DESEMPEÑARSE EN EL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO CONVOCADO POR RESOLUCION N° 606/05 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

Apellido y Nombres	Documento	Categoría		N° de Puesto
		Anterior	Promoción	
ABBONA, Graciela S.	12.194.432	7	1	8101

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORIA UNO (1) - RAMA ADMINISTRATIVA - PARA DESEMPEÑARSE EN EL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO.-

APELLIDO Y NOMBRES	PUNTAJE
ABBONA, Graciela Susana.	19,45/20

Corrigensé las siguientes erratas del texto de la Ley N° 2.079 – Ley sobre el Ejercicio de la Actividades de la Salud, Derogación Decreto-Ley N° 504/69 y modificación de diversas normas vigentes, sancionada el 26 de Noviembre de 2003 y en que incurre su publicación en el Boletín Oficial, año LI, número 2561 del 9 de Enero de 2004:

1. En el artículo párrafo dice: “referidas a salud u otras disciplinas pluralistas” y debe decir “referidas a salud o a otras disciplinas pluralistas”.

2. En el artículo 27, inciso f) dice: “y/u farmacéutico y debe decir: “y/o farmacéutico”.

3. El artículo 28, inciso b) dice: “calidad” y debe decir: “calidad,” con coma.

4. En el artículo 32, inciso c) dice: “reparación” y debe decir: “preparación”.

5. En el artículo 45 dice: “Artículo 135” y debe decir: “Artículo 124”.

6. En el artículo 56, inciso c) dice: “parapersonas” y debe decir: “para personas” separado.

1. En el artículo 87, inciso c) dice: “en en niños” y debe decir: “en niños” eliminándose un “en”.

2. Por el artículo 124, se modifica el artículo 3º de la Ley N° 818 debiendo corregirse en éste último la palabra “profe-sionales” por “profesionales”, y “provin-ciales” por “provinciales”

3. Por el artículo 126 se modifica el artículo 10 de la Ley N° 1279, habiéndose omitido en el inciso c) de éste último artículo la siguiente frase “y una carga horaria mínima de dos mil seiscientos (2600) horas reloj”.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
 Subsecretario
CARLOS RAUL GONZALEZ
 Director de Prensa
 Departamento Imprenta y Boletín Oficial